

CENSO NACIONAL DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA PENITENCIARIO ESTATALES 2012



Módulo 3: Sistema Penitenciario

(Responden: Secretario de Gobierno, Secretario de Seguridad Pública y Director General del Sistema Penitenciario, u Homólogos)

Nombre completo:	vel jerárquico de Director General u	··-·· <i>g</i> •/	
Área o Unidad orgánica de ads	scrinción:		
Cargo:			
Teléfono:		Fax:	
Lada	Número	Lada	Número
Correo electrónico:			
	FIF	204 A	
	FIF	RMA	
dentro de la Administración Púb correspondiente al presente Módu	TARIO 1 (Servidor público que re olica de la Entidad Federativa, es ulo, y cuando menos tiene nivel jerá ón proporcionada por el "Informante os en blanco)	la segunda principal productora rquico de Director General u homó	y/o integradora de la información logo; mismo que complementará el
Nombre completo:			
Área o Unidad orgánica de ads	scripción:		
Cargo:			
Teléfono:	NI/m - m	Fax:	NIĆ
Lada Correo electrónico:	Número	Lada	Número
	FIF	RMA	
dentro de la Administración Púl correspondiente al presente Módu lo que corresponda la información	FIF TARIO 2 (Servidor público que re blica de la Entidad Federativa, es ulo, y cuando menos tiene nivel jerá, n proporcionada por el "Informante l eberá dejar las siguientes celdas en	epresenta a la institución que, por s la tercera principal productora rquico de Director General u homó Básico" y el "Informante Compleme	y/o integradora de la información logo; mismo que complementará en
dentro de la Administración Púl correspondiente al presente Módu lo que corresponda la información "Informante Complementario 2" de	TARIO 2 (Servidor público que re blica de la Entidad Federativa, es ulo, y cuando menos tiene nivel jerá. n proporcionada por el "Informante l eberá dejar las siguientes celdas en	epresenta a la institución que, por s la tercera principal productora rquico de Director General u homó Básico" y el "Informante Complemo blanco)	y/o integradora de la información logo; mismo que complementará en
dentro de la Administración Púl correspondiente al presente Módu lo que corresponda la informació "Informante Complementario 2" de Nombre completo:	TARIO 2 (Servidor público que re blica de la Entidad Federativa, es ulo, y cuando menos tiene nivel jerá. n proporcionada por el "Informante l eberá dejar las siguientes celdas en	epresenta a la institución que, por s la tercera principal productora rquico de Director General u homó Básico" y el "Informante Compleme	y/o integradora de la información logo; mismo que complementará en
dentro de la Administración Púl correspondiente al presente Módu lo que corresponda la información "Informante Complementario 2" de Nombre completo: Área o Unidad orgánica de ads	TARIO 2 (Servidor público que re blica de la Entidad Federativa, es ulo, y cuando menos tiene nivel jerá. n proporcionada por el "Informante l eberá dejar las siguientes celdas en	epresenta a la institución que, por s la tercera principal productora rquico de Director General u homó Básico" y el "Informante Complemo blanco)	y/o integradora de la información logo; mismo que complementará en
dentro de la Administración Púl correspondiente al presente Módu lo que corresponda la información "Informante Complementario 2" de Nombre completo: Área o Unidad orgánica de ads Cargo:	TARIO 2 (Servidor público que re blica de la Entidad Federativa, es ulo, y cuando menos tiene nivel jerá. n proporcionada por el "Informante l eberá dejar las siguientes celdas en	epresenta a la institución que, por s la tercera principal productora rquico de Director General u homó Básico" y el "Informante Complemo blanco)	y/o integradora de la información logo; mismo que complementará en
dentro de la Administración Púl correspondiente al presente Módu lo que corresponda la información "Informante Complementario 2" de Nombre completo: Área o Unidad orgánica de ads Cargo: Teléfono:	TARIO 2 (Servidor público que re blica de la Entidad Federativa, es ulo, y cuando menos tiene nivel jerá. n proporcionada por el "Informante l eberá dejar las siguientes celdas en	epresenta a la institución que, por s la tercera principal productora rquico de Director General u homó Básico" y el "Informante Complemo blanco)	y/o integradora de la información logo; mismo que complementará en
dentro de la Administración Púl correspondiente al presente Módu lo que corresponda la información "Informante Complementario 2" de Nombre completo: Área o Unidad orgánica de ads Cargo: Teléfono:	TARIO 2 (Servidor público que re blica de la Entidad Federativa, es ulo, y cuando menos tiene nivel jerá, n proporcionada por el "Informante l eberá dejar las siguientes celdas en scripción:	epresenta a la institución que, por s la tercera principal productora rquico de Director General u homó Básico" y el "Informante Compleme blanco)	y/o integradora de la informaciói logo; mismo que complementará el entario 1"; en caso de no requerir a
dentro de la Administración Púl correspondiente al presente Módu lo que corresponda la información "Informante Complementario 2" de Nombre completo: Área o Unidad orgánica de ads Cargo: Teléfono:	TARIO 2 (Servidor público que re blica de la Entidad Federativa, es ulo, y cuando menos tiene nivel jerá, n proporcionada por el "Informante l eberá dejar las siguientes celdas en scripción:	epresenta a la institución que, por s la tercera principal productora rquico de Director General u homó Básico" y el "Informante Compleme blanco)	y/o integradora de la informaciói logo; mismo que complementará el entario 1"; en caso de no requerir a
dentro de la Administración Púl correspondiente al presente Módu lo que corresponda la información "Informante Complementario 2" de Nombre completo: Área o Unidad orgánica de ads Cargo: Teléfono:	TARIO 2 (Servidor público que re blica de la Entidad Federativa, es ulo, y cuando menos tiene nivel jerán proporcionada por el "Informante leberá dejar las siguientes celdas en scripción: Número	epresenta a la institución que, por s la tercera principal productora rquico de Director General u homó Básico" y el "Informante Compleme blanco) Fax: Lada	y/o integradora de la informaciói logo; mismo que complementará el entario 1"; en caso de no requerir a
dentro de la Administración Púl correspondiente al presente Módu lo que corresponda la información "Informante Complementario 2" de Nombre completo: Área o Unidad orgánica de ads Cargo: Teléfono:	TARIO 2 (Servidor público que re blica de la Entidad Federativa, es ulo, y cuando menos tiene nivel jerán proporcionada por el "Informante leberá dejar las siguientes celdas en scripción: Número	epresenta a la institución que, por s la tercera principal productora rquico de Director General u homó Básico" y el "Informante Compleme blanco)	y/o integradora de la informaciói logo; mismo que complementará el entario 1"; en caso de no requerir a
dentro de la Administración Púlicorrespondiente al presente Módilo que corresponda la información "Informante Complementario 2" de Nombre completo: Área o Unidad orgánica de ads Cargo: Teléfono: Lada Correo electrónico:	TARIO 2 (Servidor público que re blica de la Entidad Federativa, es ulo, y cuando menos tiene nivel jerán proporcionada por el "Informante leberá dejar las siguientes celdas en scripción: Número	epresenta a la institución que, por s la tercera principal productora rquico de Director General u homó Básico" y el "Informante Compleme blanco) Fax: Lada	y/o integradora de la informaciói logo; mismo que complementará el entario 1"; en caso de no requerir a
dentro de la Administración Púl correspondiente al presente Módu lo que corresponda la información "Informante Complementario 2" de Nombre completo: Área o Unidad orgánica de ads Cargo: Teléfono:	TARIO 2 (Servidor público que re blica de la Entidad Federativa, es ulo, y cuando menos tiene nivel jerán proporcionada por el "Informante leberá dejar las siguientes celdas en scripción: Número	epresenta a la institución que, por s la tercera principal productora rquico de Director General u homó Básico" y el "Informante Compleme blanco) Fax: Lada	y/o integradora de la informaciói logo; mismo que complementará el entario 1"; en caso de no requerir a
dentro de la Administración Púlicorrespondiente al presente Módilo que corresponda la información "Informante Complementario 2" de Nombre completo: Área o Unidad orgánica de ads Cargo: Teléfono: Lada Correo electrónico:	TARIO 2 (Servidor público que re blica de la Entidad Federativa, es ulo, y cuando menos tiene nivel jerán proporcionada por el "Informante leberá dejar las siguientes celdas en scripción: Número	epresenta a la institución que, por s la tercera principal productora rquico de Director General u homó Básico" y el "Informante Compleme blanco) Fax: Lada	y/o integradora de la informaciói logo; mismo que complementará el entario 1"; en caso de no requerir a
dentro de la Administración Púl correspondiente al presente Módu lo que corresponda la informació "Informante Complementario 2" de Nombre completo: Área o Unidad orgánica de ads Cargo: Teléfono: Lada Correo electrónico:	TARIO 2 (Servidor público que re blica de la Entidad Federativa, es ulo, y cuando menos tiene nivel jerán proporcionada por el "Informante leberá dejar las siguientes celdas en scripción: Número	epresenta a la institución que, por s la tercera principal productora rquico de Director General u homó Básico" y el "Informante Compleme blanco) Fax: Lada	y/o integradora de la informaciói logo; mismo que complementará el entario 1"; en caso de no requerir a
dentro de la Administración Púl correspondiente al presente Módu lo que corresponda la informació "Informante Complementario 2" de Nombre completo: Área o Unidad orgánica de ads Cargo: Teléfono: Lada Correo electrónico:	TARIO 2 (Servidor público que re blica de la Entidad Federativa, es ulo, y cuando menos tiene nivel jerán proporcionada por el "Informante leberá dejar las siguientes celdas en scripción: Número	epresenta a la institución que, por s la tercera principal productora rquico de Director General u homó Básico" y el "Informante Compleme blanco) Fax: Lada	y/o integradora de la informaciói logo; mismo que complementará el entario 1"; en caso de no requerir a

		a. Dirección Ger	neral del Sistema Pe	enitenciario u home	óloga	
ENTIDAD EE	DED ATIVA					
ENTIDAD FEI		su Entidad Federativa				
Selecció	ne el nomble de	su Lillidad i ederaliva				
				1		
DOMICII IO C	SEICIAL DE LA I	DIRECCIÓN GENERAL D	EL CICTEMA DENITI	ENCLADIO II HOMÓ	ÓL OCA	
DOMINICIEIO C	I IOIAL DE LA I	DIRECCION GENERAL D	LL SIGTLIMAT LINIT	LINGIAINIO O HOMO	DEOGR	
Vialidad:						
	Tipo			Nombre		
	leccione el código de erdo con el catálogo)					
acu	erdo con el calalogo)					
Núm. Ext.:		Núm. Int.:		Código Pos	tal:	
	-		-	_		
Asentamient	o humano:					
		Tipo		Non	nbre	
		(Seleccione el código de acuerdo con el catálogo)				
		addition don't datalogo)				
Municipio/De	legación:					
				Nombre		
ina WEB de la Dir	ección General	l del Sistema Penitenciar	io u homologa:			
ina WEB de la Dir	ección General	l del Sistema Penitenciar				
			Catálogo de tipo de v		24 Vioduoto	25 Torrocceio *
01. Ampliación	05. Calle	09. Circuito	Catálogo de tipo de v	17. Periférico	21. Viaducto	25. Terracería *
01. Ampliación 02. Andador	05. Calle 06. Callejón	09. Circuito 10. Circunvalación	Catálogo de tipo de v 13. Diagonal 14. Eje vial	17. Periférico 18. Privada	22. Brecha *	25. Terracería * 26. Vereda *
01. Ampliación 02. Andador 03. Avenida	05. Calle 06. Callejón 07. Calzada	09. Circuito 10. Circunvalación 11. Continuación	Catálogo de tipo de v 13. Diagonal 14. Eje vial 15. Pasaje	17. Periférico18. Privada19. Prolongación	22. Brecha * 23. Camino *	
01. Ampliación 02. Andador 03. Avenida 04. Boulevard	05. Calle 06. Callejón 07. Calzada 08. Cerrada	09. Circuito 10. Circunvalación 11. Continuación 12. Corredor	Catálogo de tipo de v 13. Diagonal 14. Eje vial 15. Pasaje 16. Peatonal	17. Periférico 18. Privada 19. Prolongación 20. Retorno	22. Brecha * 23. Camino * 24. Carretera *	26. Vereda *
01. Ampliación 02. Andador 03. Avenida 04. Boulevard * Para estos tipos de	05. Calle 06. Callejón 07. Calzada 08. Cerrada	09. Circuito 10. Circunvalación 11. Continuación	Catálogo de tipo de v 13. Diagonal 14. Eje vial 15. Pasaje 16. Peatonal origen - destino que I	17. Periférico 18. Privada 19. Prolongación 20. Retorno	22. Brecha * 23. Camino * 24. Carretera *	26. Vereda *
01. Ampliación 02. Andador 03. Avenida 04. Boulevard * Para estos tipos de	05. Calle 06. Callejón 07. Calzada 08. Cerrada	09. Circuito 10. Circunvalación 11. Continuación 12. Corredor fique el tramo (poblaciones o La Loma, kilómetro 21 + 4	Catálogo de tipo de v 13. Diagonal 14. Eje vial 15. Pasaje 16. Peatonal origen - destino que I	17. Periférico 18. Privada 19. Prolongación 20. Retorno limitan al tramo) y el l	22. Brecha * 23. Camino * 24. Carretera *	26. Vereda *
01. Ampliación 02. Andador 03. Avenida 04. Boulevard * Para estos tipos de Pedro, tramo entre e	05. Calle 06. Callejón 07. Calzada 08. Cerrada	09. Circuito 10. Circunvalación 11. Continuación 12. Corredor fique el tramo (poblaciones o La Loma, kilómetro 21 + 4	Catálogo de tipo de v 13. Diagonal 14. Eje vial 15. Pasaje 16. Peatonal origen - destino que l 00.	17. Periférico 18. Privada 19. Prolongación 20. Retorno limitan al tramo) y el l	22. Brecha * 23. Camino * 24. Carretera *	26. Vereda *
01. Ampliación 02. Andador 03. Avenida 04. Boulevard * Para estos tipos de Pedro, tramo entre e 01. Aeropuerto	05. Calle 06. Callejón 07. Calzada 08. Cerrada e vialidad, especial Salitre y Ranche	09. Circuito 10. Circunvalación 11. Continuación 12. Corredor fique el tramo (poblaciones o La Loma, kilómetro 21 + 4 Cat	Catálogo de tipo de v 13. Diagonal 14. Eje vial 15. Pasaje 16. Peatonal origen - destino que l 00. álogo de asentamiento	17. Periférico 18. Privada 19. Prolongación 20. Retorno limitan al tramo) y el los bs humanos	22. Brecha * 23. Camino * 24. Carretera * kilómetro. Por ejemplo: Ca	26. Vereda * amino viejo a San 37. Villa
01. Ampliación 02. Andador 03. Avenida 04. Boulevard * Para estos tipos de	05. Calle 06. Callejón 07. Calzada 08. Cerrada e vialidad, especial Salitre y Rancho 07. Colonia 08. Condominio	09. Circuito 10. Circunvalación 11. Continuación 12. Corredor fique el tramo (poblaciones o La Loma, kilómetro 21 + 4 Cat 13. Ejido	Catálogo de tipo de v 13. Diagonal 14. Eje vial 15. Pasaje 16. Peatonal origen - destino que l 00. álogo de asentamiento 19. Ingenio	17. Periférico 18. Privada 19. Prolongación 20. Retorno limitan al tramo) y el l os humanos 25. Pueblo	22. Brecha * 23. Camino * 24. Carretera * kilómetro. Por ejemplo: Ca 31. Rinconada	26. Vereda * amino viejo a San 37. Villa 38. Zona Federa
01. Ampliación 02. Andador 03. Avenida 04. Boulevard * Para estos tipos de Pedro, tramo entre e 01. Aeropuerto 02. Ampliación 03. Barrio 04. Cantón	05. Calle 06. Callejón 07. Calzada 08. Cerrada e vialidad, especial Salitre y Ranch 07. Colonia 08. Condominio 09. Conjunto hal	09. Circuito 10. Circunvalación 11. Continuación 12. Corredor fique el tramo (poblaciones o La Loma, kilómetro 21 + 4 Cat 13. Ejido 14. Ex-Hacienda bitacior 15. Fracción lustrial 16. Fraccionamiento	Catálogo de tipo de v 13. Diagonal 14. Eje vial 15. Pasaje 16. Peatonal origen - destino que l 00. álogo de asentamiento 19. Ingenio 20. Manzana 21. Paraje 22. Parque industrial	17. Periférico 18. Privada 19. Prolongación 20. Retorno limitan al tramo) y el l 25. Pueblo 26. Puerto 27. Ranchería 28. Rancho	22. Brecha * 23. Camino * 24. Carretera * kilómetro. Por ejemplo: Ca 31. Rinconada 32. Sección 33. Sector 34. Supermanzana	amino viejo a San 37. Villa 38. Zona Federa 39. Zona industr 40. Zona militar
01. Ampliación 02. Andador 03. Avenida 04. Boulevard * Para estos tipos de Pedro, tramo entre e 01. Aeropuerto 02. Ampliación 03. Barrio 04. Cantón 05. Ciudad	05. Calle 06. Callejón 07. Calzada 08. Cerrada e vialidad, especial Salitre y Ranch 07. Colonia 08. Condominio 09. Conjunto hal 10. Corredor ind	09. Circuito 10. Circunvalación 11. Continuación 12. Corredor fique el tramo (poblaciones o La Loma, kilómetro 21 + 4 Cat 13. Ejido 14. Ex-Hacienda bitacior 15. Fracción lustrial 16. Fraccionamiento 17. Granja	Catálogo de tipo de v 13. Diagonal 14. Eje vial 15. Pasaje 16. Peatonal origen - destino que l 00. álogo de asentamiento 19. Ingenio 20. Manzana 21. Paraje 22. Parque industrial 23. Privada	17. Periférico 18. Privada 19. Prolongación 20. Retorno ilimitan al tramo) y el l 25. Pueblo 26. Puerto 27. Ranchería 28. Rancho 29. Región	22. Brecha * 23. Camino * 24. Carretera * kilómetro. Por ejemplo: Ca 31. Rinconada 32. Sección 33. Sector 34. Supermanzana 35. Unidad	26. Vereda * amino viejo a San 37. Villa 38. Zona Federa 39. Zona industr
01. Ampliación 02. Andador 03. Avenida 04. Boulevard * Para estos tipos de Pedro, tramo entre e 01. Aeropuerto 02. Ampliación 03. Barrio 04. Cantón	05. Calle 06. Callejón 07. Calzada 08. Cerrada e vialidad, especial Salitre y Ranch 07. Colonia 08. Condominio 09. Conjunto hal	09. Circuito 10. Circunvalación 11. Continuación 12. Corredor fique el tramo (poblaciones o La Loma, kilómetro 21 + 4 Cat 13. Ejido 14. Ex-Hacienda bitacior 15. Fracción lustrial 16. Fraccionamiento	Catálogo de tipo de v 13. Diagonal 14. Eje vial 15. Pasaje 16. Peatonal origen - destino que l 00. álogo de asentamiento 19. Ingenio 20. Manzana 21. Paraje 22. Parque industrial	17. Periférico 18. Privada 19. Prolongación 20. Retorno limitan al tramo) y el l 25. Pueblo 26. Puerto 27. Ranchería 28. Rancho	22. Brecha * 23. Camino * 24. Carretera * kilómetro. Por ejemplo: Ca 31. Rinconada 32. Sección 33. Sector 34. Supermanzana	26. Vereda * amino viejo a San 37. Villa 38. Zona Federa 39. Zona industr 40. Zona militar
01. Ampliación 02. Andador 03. Avenida 04. Boulevard * Para estos tipos de Pedro, tramo entre e 01. Aeropuerto 02. Ampliación 03. Barrio 04. Cantón 05. Ciudad	05. Calle 06. Callejón 07. Calzada 08. Cerrada e vialidad, especial Salitre y Ranch 07. Colonia 08. Condominio 09. Conjunto hal 10. Corredor ind	09. Circuito 10. Circunvalación 11. Continuación 12. Corredor fique el tramo (poblaciones o La Loma, kilómetro 21 + 4 Cat 13. Ejido 14. Ex-Hacienda bitacior 15. Fracción lustrial 16. Fraccionamiento 17. Granja 18. Hacienda	Catálogo de tipo de v 13. Diagonal 14. Eje vial 15. Pasaje 16. Peatonal origen - destino que l 00. álogo de asentamiento 19. Ingenio 20. Manzana 21. Paraje 22. Parque industrial 23. Privada 24. Prolongación	17. Periférico 18. Privada 19. Prolongación 20. Retorno ilimitan al tramo) y el li 25. Pueblo 26. Puerto 27. Ranchería 28. Rancho 29. Región 30. Residencial	22. Brecha * 23. Camino * 24. Carretera * kilómetro. Por ejemplo: Ca 31. Rinconada 32. Sección 33. Sector 34. Supermanzana 35. Unidad 36. Unidad habitacional	amino viejo a San 37. Villa 38. Zona Federa 39. Zona industr 40. Zona militar
01. Ampliación 02. Andador 03. Avenida 04. Boulevard * Para estos tipos de Pedro, tramo entre e 01. Aeropuerto 02. Ampliación 03. Barrio 04. Cantón 05. Ciudad	05. Calle 06. Callejón 07. Calzada 08. Cerrada e vialidad, especial Salitre y Ranch 07. Colonia 08. Condominio 09. Conjunto hal 10. Corredor ind	09. Circuito 10. Circunvalación 11. Continuación 12. Corredor fique el tramo (poblaciones o La Loma, kilómetro 21 + 4 Cat 13. Ejido 14. Ex-Hacienda bitacior 15. Fracción lustrial 16. Fraccionamiento 17. Granja 18. Hacienda	Catálogo de tipo de v 13. Diagonal 14. Eje vial 15. Pasaje 16. Peatonal origen - destino que l 00. álogo de asentamiento 19. Ingenio 20. Manzana 21. Paraje 22. Parque industrial 23. Privada	17. Periférico 18. Privada 19. Prolongación 20. Retorno ilimitan al tramo) y el li 25. Pueblo 26. Puerto 27. Ranchería 28. Rancho 29. Región 30. Residencial	22. Brecha * 23. Camino * 24. Carretera * kilómetro. Por ejemplo: Ca 31. Rinconada 32. Sección 33. Sector 34. Supermanzana 35. Unidad 36. Unidad habitacional	26. Vereda * amino viejo a San 37. Villa 38. Zona Federa 39. Zona industr 40. Zona militar
01. Ampliación 02. Andador 03. Avenida 04. Boulevard * Para estos tipos de Pedro, tramo entre e 01. Aeropuerto 02. Ampliación 03. Barrio 04. Cantón 05. Ciudad	05. Calle 06. Callejón 07. Calzada 08. Cerrada e vialidad, especial Salitre y Ranch 07. Colonia 08. Condominio 09. Conjunto hal 10. Corredor ind	09. Circuito 10. Circunvalación 11. Continuación 12. Corredor fique el tramo (poblaciones o La Loma, kilómetro 21 + 4 Cat 13. Ejido 14. Ex-Hacienda bitacior 15. Fracción lustrial 16. Fraccionamiento 17. Granja 18. Hacienda	Catálogo de tipo de v 13. Diagonal 14. Eje vial 15. Pasaje 16. Peatonal origen - destino que l 00. álogo de asentamiento 19. Ingenio 20. Manzana 21. Paraje 22. Parque industrial 23. Privada 24. Prolongación	17. Periférico 18. Privada 19. Prolongación 20. Retorno ilimitan al tramo) y el li 25. Pueblo 26. Puerto 27. Ranchería 28. Rancho 29. Región 30. Residencial	22. Brecha * 23. Camino * 24. Carretera * kilómetro. Por ejemplo: Ca 31. Rinconada 32. Sección 33. Sector 34. Supermanzana 35. Unidad 36. Unidad habitacional	26. Vereda * amino viejo a San 37. Villa 38. Zona Federa 39. Zona industr 40. Zona militar
01. Ampliación 02. Andador 03. Avenida 04. Boulevard * Para estos tipos de Pedro, tramo entre e 01. Aeropuerto 02. Ampliación 03. Barrio 04. Cantón 05. Ciudad	05. Calle 06. Callejón 07. Calzada 08. Cerrada 15. Salitre y Ranch 07. Colonia 08. Condominio 09. Conjunto hal 10. Corredor ind 11. Coto 12. Cuartel	09. Circuito 10. Circunvalación 11. Continuación 12. Corredor fique el tramo (poblaciones o La Loma, kilómetro 21 + 4 Cat 13. Ejido 14. Ex-Hacienda bitacior 15. Fracción lustrial 16. Fraccionamiento 17. Granja 18. Hacienda	Catálogo de tipo de v 13. Diagonal 14. Eje vial 15. Pasaje 16. Peatonal origen - destino que l 00. álogo de asentamiento 19. Ingenio 20. Manzana 21. Paraje 22. Parque industrial 23. Privada 24. Prolongación	17. Periférico 18. Privada 19. Prolongación 20. Retorno ilimitan al tramo) y el li 25. Pueblo 26. Puerto 27. Ranchería 28. Rancho 29. Región 30. Residencial	22. Brecha * 23. Camino * 24. Carretera * kilómetro. Por ejemplo: Ca 31. Rinconada 32. Sección 33. Sector 34. Supermanzana 35. Unidad 36. Unidad habitacional	26. Vereda * amino viejo a San 37. Villa 38. Zona Federa 39. Zona industr 40. Zona militar
01. Ampliación 02. Andador 03. Avenida 04. Boulevard * Para estos tipos de Pedro, tramo entre e 01. Aeropuerto 02. Ampliación 03. Barrio 04. Cantón 05. Ciudad 06. Ciudad industrial	05. Calle 06. Callejón 07. Calzada 08. Cerrada 15. Salitre y Ranch 07. Colonia 08. Condominio 09. Conjunto hal 10. Corredor ind 11. Coto 12. Cuartel	09. Circuito 10. Circunvalación 11. Continuación 12. Corredor fique el tramo (poblaciones o La Loma, kilómetro 21 + 4 Cat 13. Ejido 14. Ex-Hacienda bitacior 15. Fracción lustrial 16. Fraccionamiento 17. Granja 18. Hacienda	Catálogo de tipo de v 13. Diagonal 14. Eje vial 15. Pasaje 16. Peatonal origen - destino que l 00. álogo de asentamiento 19. Ingenio 20. Manzana 21. Paraje 22. Parque industrial 23. Privada 24. Prolongación	17. Periférico 18. Privada 19. Prolongación 20. Retorno ilimitan al tramo) y el li 25. Pueblo 26. Puerto 27. Ranchería 28. Rancho 29. Región 30. Residencial	22. Brecha * 23. Camino * 24. Carretera * kilómetro. Por ejemplo: Ca 31. Rinconada 32. Sección 33. Sector 34. Supermanzana 35. Unidad 36. Unidad habitacional	amino viejo a San 37. Villa 38. Zona Federa 39. Zona industr 40. Zona militar
01. Ampliación 02. Andador 03. Avenida 04. Boulevard * Para estos tipos de Pedro, tramo entre e 01. Aeropuerto 02. Ampliación 03. Barrio 04. Cantón 05. Ciudad 06. Ciudad industrial	05. Calle 06. Callejón 07. Calzada 08. Cerrada 15. Salitre y Ranch 07. Colonia 08. Condominio 09. Conjunto hal 10. Corredor ind 11. Coto 12. Cuartel	09. Circuito 10. Circunvalación 11. Continuación 12. Corredor fique el tramo (poblaciones o La Loma, kilómetro 21 + 4 Cat 13. Ejido 14. Ex-Hacienda bitacior 15. Fracción lustrial 16. Fraccionamiento 17. Granja 18. Hacienda	Catálogo de tipo de v 13. Diagonal 14. Eje vial 15. Pasaje 16. Peatonal origen - destino que l 00. álogo de asentamiento 20. Manzana 21. Paraje 22. Parque industrial 23. Privada 24. Prolongación	17. Periférico 18. Privada 19. Prolongación 20. Retorno Imitan al tramo) y el lo os humanos 25. Pueblo 26. Puerto 27. Ranchería 28. Rancho 29. Región 30. Residencial	22. Brecha * 23. Camino * 24. Carretera * kilómetro. Por ejemplo: Ca 31. Rinconada 32. Sección 33. Sector 34. Supermanzana 35. Unidad 36. Unidad habitacional	26. Vereda * amino viejo a San 37. Villa 38. Zona Federa 39. Zona industr 40. Zona militar
01. Ampliación 02. Andador 03. Avenida 04. Boulevard * Para estos tipos de Pedro, tramo entre e 01. Aeropuerto 02. Ampliación 03. Barrio 04. Cantón 05. Ciudad 06. Ciudad industrial	05. Calle 06. Callejón 07. Calzada 08. Cerrada e vialidad, especial 07. Colonia 08. Condominio 09. Conjunto hal 10. Corredor ind 11. Coto 12. Cuartel	09. Circuito 10. Circunvalación 11. Continuación 12. Corredor fique el tramo (poblaciones o La Loma, kilómetro 21 + 4 13. Ejido 14. Ex-Hacienda bitacior 15. Fracción lustrial 16. Fraccionamiento 17. Granja 18. Hacienda b. Director Gen	Catálogo de tipo de v 13. Diagonal 14. Eje vial 15. Pasaje 16. Peatonal origen - destino que l 00. álogo de asentamiento 20. Manzana 21. Paraje 22. Parque industrial 23. Privada 24. Prolongación	17. Periférico 18. Privada 19. Prolongación 20. Retorno ilimitan al tramo) y el li 25. Pueblo 26. Puerto 27. Ranchería 28. Rancho 29. Región 30. Residencial	22. Brecha * 23. Camino * 24. Carretera * kilómetro. Por ejemplo: Ca 31. Rinconada 32. Sección 33. Sector 34. Supermanzana 35. Unidad 36. Unidad habitacional	26. Vereda * amino viejo a San 37. Villa 38. Zona Federa 39. Zona industr 40. Zona militar 41. Zona naval

I. Ingresos a los Centros Penitenciarios

1.- De acuerdo con la siguiente tabla, anote los datos que correspondan respecto al total de ingresos a los Centros Penitenciarios, especificando el sexo, fuero del delito y los casos que sean reincidentes, cuando así corresponda, durante el año 2011:

La cantidad total de ingresos a los Centros Penitenciarios, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe corresponder a la suma de casos ocurridos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011.

En el caso de que una o más personas hayan ingresado más de una vez en el periodo solicitado, deberá contabilizar todas las veces que hayan ingresado.

En el caso de que una o más personas hayan ingresado por la comisión de más de un delito, estas deberán ser contabilizadas por el delito más grave o principal.

Sólo debe contabilizar los ingresos a los Centros Penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública de su Entidad Federativa, por lo que no deberá considerar la población de los Centros Penitenciarios que son responsabilidad de las Administraciones Públicas Municipales y/o de la Administración Pública Federal.

El dato de la población que se registre en la columna "Reincidentes", corresponde a los casos en que la reincidencia por el ingreso a los Centros Penitenciarios haya sido por el mismo delito u otro que el cometido por primera vez o en veces anteriores, independientemente del año en el que esto haya sucedido.

No debe contabilizar a los Adolescentes.

Si durante el año 2011 alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.

		Ingresos durante el año 2011						
Ingresos por sexo	Por De	litos del Fuero	Común	Por De	litos del Fuero	Federal		
ingreece per coxe	Total	Por primera vez	Reincidentes	Total	Por primera vez	Reincidentes	Total	
Hombres								
Mujeres								
Total								

I.1 Ingresos por Delitos del Fuero Común

2.- De acuerdo con la siguiente tabla, y considerando los datos registrados en la respuesta de la pregunta anterior, anote los datos que correspondan respecto al total de ingresos a los Centros Penitenciarios por Delitos del Fuero Común, especificando el sexo y los casos que sean reincidentes, cuando así corresponda, durante el año 2011:

La suma de las cantidades anotadas en la presente tabla debe ser igual a la suma de las cantidades registradas como respuesta en la columna "Por Delitos del Fuero Común" de la pregunta anterior.

En el caso de que una o más personas hayan ingresado por la comisión de más de un delito, estas deberán ser contabilizadas por el delito más grave o principal.

El dato de la población que se registre en la columna "Reincidentes", corresponde a los casos en que la reincidencia por el ingreso a los Centros Penitenciarios haya sido por el mismo delito u otro que el cometido por primera vez o en veces anteriores, independientemente del año en el que esto haya sucedido.

No debe contabilizar los ingresos por Delitos del Fuero Federal.

Si durante el año 2011 alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.

Total	Por prim Hombres	nera vez Mujeres	Reincie Hombres	dentes Mujeres
Total	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
				1
		i '		

I.2 Ingresos por delitos del Fuero Federal

3.- De acuerdo con la siguiente tabla, y considerando los datos registrados en la respuesta de la pregunta 1, anote los datos que correspondan respecto al total de ingresos a los Centros Penitenciarios por Delitos del Fuero Federal, especificando el sexo y los casos que sean reincidentes, cuando así corresponda, durante el año 2011:

La suma de las cantidades anotadas en la presente tabla, debe ser igual a la suma de las cantidades registradas como respuesta en la columna "Por Delitos del Fuero Federal" de la pregunta 1.

En el caso de que una o más personas hayan ingresado por la comisión de más de un delito, estas deberán ser contabilizadas por el delito más grave o principal.

El dato de la población que se registre en la columna "Reincidentes", corresponde a los casos en que la reincidencia por el ingreso a los Centros Penitenciarios haya sido por el mismo delito u otro que el cometido por primera vez o en veces anteriores, independientemente del año en el que esto haya sucedido.

No debe contabilizar los ingresos por Delitos del Fuero Común.

Si durante el año 2011 alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.

		Ingreso	s durante el a	ño 2011	
Delitos del Fuero Federal	Total	Por prin	nera vez	Reinci	dentes
	lotai	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1. Delitos contra la Seguridad de la Nación					
2. Evasión de presos					
3. Asociación delictuosa					
4. Otros delitos que atenten contra la Seguridad Pública					
5. Operaciones con recursos de procedencia ilícita					
6. Ataque a las vías de comunicación					
7. Delitos cometidos por servidores públicos					
8. Falsedad de declaraciones					
9. Falsificación de documentos					
10. Otros delitos de falsedad					
11. Delitos contra la autoridad					
12. Delitos contra la vida y la integridad corporal					
13. Secuestro					
14. Delitos en contra de las personas en su patrimonio					
15. Delitos previstos en el Código Fiscal de la Federación					
16. Delitos ambientales (Previstos en el Código Penal Federal y en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente)					
17. Delitos electorales (Previstos en el Código Penal Federal y en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales -COFIPE-)					
18. Delitos contra la salud en todas sus modalidades (Previstos en el Código Penal Federal y en la Ley General de Salud)					
19. Delitos previstos en la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada					
20. Trata de personas					
21. Delitos previstos en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.					
22. Delitos previstos en la Ley Federal del Derecho de Autor					
23. Delitos previstos en la Ley General de Población					
24. Otros delitos del Fuero Federal					
Total					

II. Población Egresada de los Centros Penitenciarios

II.1 Población Egresada por Delitos del Fuero Común

4.- De acuerdo con la siguiente tabla, anote los datos que correspondan respecto al total de población que egresó de los Centros Penitenciarios por delitos del Fuero Común, especificando el sexo y tipo de egreso, durante el año 2011:

La cantidad total de población que egresó de los Centros Penitenciarios, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe corresponder a la suma de casos ocurridos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011.

En el caso de que una o más personas hayan egresado por la comisión de más de un delito, estas deberán ser contabilizadas por el delito más grave o principal.

En el caso de que una o más personas hayan egresado más de una vez en el periodo solicitado, deberá contabilizar todas las veces que hayan egresado.

Sólo debe contabilizar la población que egresó de los Centros Penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública de su Entidad Federativa, por lo que no deberá considerar la población de los Centros Penitenciarios que son responsabilidad de las Administraciones Públicas Municipales y/o de la Administración Pública Federal.

No debe contabilizar a los Adolescentes.

No debe contabilizar a la población egresada por Delitos del Fuero Federal.

Si durante el año 2011 alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.

	F	oblación que e	gresó por Delit	resó por Delitos del Fuero Común durante el año 2011						
Sexo	Sujeta a proceso ¹	Por sentencia absolutoria ²	Por sentencia revocatoria ³	Por cumplimiento de sentencia condenatoria	Por libertad anticipada	Otro tipo de egreso	Total			
Hombres										
Mujeres										
Total										

¹ La cantidad total de población egresada que todavía se encuentra sujeta a proceso, corresponde a aquellos casos ocurridos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011, en los que las personas a las que no se les ha dictado sentencia, les es permitido continuar su proceso bajo el beneficio de libertad provisional.

² La cantidad total de población egresada por sentencia absolutoria corresponde a aquellos casos, ocurridos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011, en los que se resolvió el hecho controvertido liberando al procesado de los cargos formulados en su contra.

³ La cantidad total de población egresada por sentencia revocatoria corresponde a aquellos casos, ocurridos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011, en los que derivado de cualquier medio de impugnación, una autoridad superior haya emitido una resolución que modifique o deje sin efectos la sentencia impugnada, liberando al procesado de los cargos formulados en su contra.

5.- De acuerdo con la siguiente tabla, y considerando los datos registrados en la respuesta de la pregunta anterior, anote los datos que correspondan respecto al total de población que egresó de los Centros Penitenciarios por Delitos del Fuero Común, especificando el sexo y tipo de egreso, durante el año 2011:

La suma de las cantidades anotadas en la presente tabla, debe ser igual a la suma de las cantidades registradas como respuesta en la pregunta anterior.

En el caso de que una o más personas hayan egresado más de una vez en el periodo solicitado, deberá contabilizar todas las veces que hayan egresado.

En el caso de que una o más personas egresadas hayan estado reclusas por la comisión de más de un delito, estas deberán ser contabilizadas en el delito más grave o principal.

Si durante el año 2011 alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.

Delitos del Fuero	Total de población que egresó durante el año 2011												
Común (Subcódigo Bien jurídico)	Total	Sujeta a proceso Hombre Mujer		Por sentencia absolutoria		Por se	ntencia atoria Mujer	Por cumpl sente	imiento de		d anticipada Mujer	Otro tipo o	de egreso Mujer
101. Homicidio		TIOITIDIE	iviujei	HOHIDIE	iviujei	TIOTIDIE	wujei	HOHIDIE	iviujei	Tiomble	iviujei	Hombie	wujei
102. Lesiones 103. Otros delitos que atentan													
contra la vida y la integridad corporal													
201. Privación de la libertad													
202. Secuestro													
203. Secuestro express													
204. Tráfico de menores													
205. Otros delitos que atentan contra la libertad personal													
301. Abuso sexual													
302. Violación simple													
303. Violación equiparada								†					
304. Otros delitos que atentan													
contra la libertad y seguridad sexual													
401. Robo a casa habitación													
402. Robo de vehículo													
403. Robo a transeúnte en vía pública													
404. Robo a transeúnte en													
espacio abierto al público													
405. Robo a transportista													
406. Robo en transporte público individual													
407. Robo en transporte público colectivo													
408. Robo en transporte individual													
409. Robo a institución bancaria													
410. Robo a negocio													
411. Robo de ganado													
412. Robo de maquinaria													
413. Otros robos													
414. Fraude													
415. Abuso de confianza								<u> </u>					
416. Extorsión								 					
417. Daño a la propiedad								 					
418. Despojo		 						 					
419. Otros delitos contra el patrimonio													
501. Violencia familiar													
502. Otros delitos contra la								<u> </u>					
familia													
601. Corrupción de menores													
602. Trata de personas													
603. Otros delitos contra la													
sociedad 701. Narcomenudeo		 						 					
702. Amenazas													
703. Allanamiento de morada		ļ											
704. Evasión de presos													
705. Otros delitos del Fuero													
Común				1	1	1		1	1	1	1	i l	

II.2 Población Egresada por Delitos del Fuero Federal

6.- De acuerdo con la siguiente tabla, anote los datos que correspondan respecto al total de población que egresó de los Centros Penitenciarios por Delitos del Fuero Federal, especificando el sexo y tipo de egreso, durante el año 2011:

La cantidad total de población que egresó de los Centros Penitenciarios, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe corresponder a la suma de casos ocurridos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011.

En el caso de que una o más personas hayan egresado por la comisión de más de un delito, estas deberán ser contabilizadas por el delito más grave o principal.

En el caso de que una o más personas hayan egresado más de una vez en el periodo solicitado, deberá contabilizar todas las veces que hayan egresado

Sólo debe contabilizar la población que egresó de los Centros Penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública de su Entidad Federativa, por lo que no deberá considerar la población de los Centros Penitenciarios que son responsabilidad de las Administraciones Públicas Municipales y/o de la Administración Pública Federal.

No debe contabilizar a los Adolescentes.

No debe contabilizar a la población egresada por Delitos del Fuero Común.

Si durante el año 2011 alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.

	Р	oblación que e	gresó por Delit	os del Fuero Federa	al durante el añ	io 2011	•
Sexo	Sujeta a proceso ¹	Por sentencia absolutoria ²	Por sentencia revocatoria ³	Por cumplimiento de sentencia condenatoria	Por libertad anticipada	Otro tipo de egreso	Total
Hombres							
Mujeres							
Total							-

¹ La cantidad total de población egresada que todavía se encuentra sujeta a proceso, corresponde a aquellos casos ocurridos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011, en los que las personas a las que no se les ha dictado sentencia, les es permitido continuar su proceso bajo el beneficio de libertad provisional.

² La cantidad total de población egresada por sentencia absolutoria corresponde a aquellos casos, ocurridos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011, en los que se resolvió el hecho controvertido liberando procesado de los cargos formulados en su contra.

³ La cantidad total de población egresada por sentencia revocatoria corresponde a aquellos casos, ocurridos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011, en los que derivado de cualquier medio de impugnación, una autoridad superior haya emitido una resolución que modifique o deje sin efectos la sentencia impugnada, liberando al procesado de los cargos formulados en su contra.

7.- De acuerdo con la siguiente tabla, y considerando los datos registrados en la respuesta de la pregunta anterior, anote los datos que correspondan respecto al total de población que egresó de los Centros Penitenciarios por Delitos del Fuero Federal, especificando el sexo y tipo de egreso, durante el año 2011:

La suma de las cantidades anotadas en la presente tabla debe ser igual a la suma de las cantidades registradas como respuesta en la pregunta anterior.

En el caso de que una o más personas hayan egresado más de una vez en el periodo solicitado, deberá contabilizar todas las veces que hayan egresado.

En el caso de que una o más personas egresadas hayan estado reclusas por la comisión de más de un delito, estas deberán ser contabilizadas en el delito más grave o principal.

Si durante el año 2011 alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.

		•	Ü			oblación q	ue egresć		el año 201	1			
Delitos del Fuero Federal	Total	Sujeta a	proceso		ntencia utoria		ntencia atoria	de ser	plimiento ntencia natoria		pertad ipada	Otro tipo	de egreso
		Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
1. Delitos contra la Seguridad de la Nación													
2. Evasión de presos													
3. Asociación delictuosa													
4. Otros delitos que atenten contra la Seguridad Pública													
5. Operaciones con recursos de procedencia ilícita													
6. Ataque a las vías de comunicación													
7. Delitos cometidos por servidores públicos													
8. Falsedad de declaraciones													
9. Falsificación de documentos													
10. Otros delitos de falsedad													
11. Delitos contra la autoridad													
12. Delitos contra la vida y la integridad corporal													
13. Secuestro													
14. Delitos en contra de las personas en su patrimonio													
15. Delitos previstos en el Código Fiscal de la Federación													
16. Delitos ambientales (Previstos en el Código Penal Federal y en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente)													
17. Delitos electorales (Previstos en el Código Penal Federal y en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales - COFIPE-)													
18. Delitos contra la salud en todas sus modalidades (Previstos en el Código Penal Federal y en la Ley General de Salud)													
19. Delitos previstos en la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada													
20. Trata de personas													
21. Delitos previstos en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos													
22. Delitos previstos en la Ley Federal del Derecho de Autor													
23. Delitos previstos en la Ley General de Población													
24. Otros delitos del Fuero Federal													
Total													

III. Población reclusa en los Centros Penitenciarios

8.- ¿Cuál fue la cantidad total de población reclusa en los Centros Penitenciarios, especificando el Fuero del delito por el que están recluidos, sexo y nacionalidad, al cierre del año 2011?

La cantidad total de población reclusa, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe corresponder a cifras al 31 de diciembre de 2011.

En el caso de que una o más personas se encuentren reclusas por la comisión de más de un delito al cierre del año 2011, y estos sean por ambos Fueros (Común y Federal) estas deberán ser contabilizadas por el delito más grave o principal.

Sólo debe contabilizar la población reclusa en los Centros Penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública de su Entidad Federativa, por lo que no deberá considerar la población de los Centros Penitenciarios que son responsabilidad de las Administraciones Públicas Municipales y/o de la Administración Pública Federal.

No debe contabilizar a los Adolescentes.

Si al cierre del año 2011 alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, anotar "NS" en la celda correspondiente.

	Población reclusa al cierre del año 2011								
Nacionalidad	Por Delito	s del Fuero Co	mún	Por Deli	tos del Fuero Fe	ederal			
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total		
Mexicanos									
Extranjeros									
Total									

III.1 Población reclusa por Delitos del Fuero Común

9.- De acuerdo con la cantidad total de población reclusa en los Centros Penitenciarios por delitos del <u>Fuero Común</u>, que registró en la respuesta de la pregunta anterior, anote el total de población especificando el sexo y estatus jurídico, al cierre del año 2011:

La suma de las cantidades debe ser igual a la registrada en la columna "Total" para "Por Delitos del Fuero Común" de la pregunta anterior.

En el caso de que una o más personas se encuentren reclusas por la comisión de más de un delito al cierre del año 2011, estas deberán ser contabilizadas en el delito más grave o principal.

Sólo debe contabilizar la población reclusa en los Centros Penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública de su Entidad Federativa, por lo que no deberá considerar la población de los Centros Penitenciarios que son responsabilidad de las Administraciones Públicas Municipales y/o de la Administración Pública Federal.

No debe contabilizar población reclusa por delitos del Fuero Federal.

No debe contabilizar a los Adolescentes.

Si al cierre del año 2011 alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.

	Población reclusa por d	blación reclusa por delitos del Fuero Común, según sexo y estatus jurídico, al cierre del año 2011								
Sexo	En proceso en etapa de sentencia (primera instancia) ¹	Sentenciados ²	En proceso en medios de impugnación (segunda instancia) ³	En ejecución de sentencia (con sentencia ejecutoriada) ⁴	Total					
Hombres										
Mujeres										
Total										

¹ La población reclusa que se encontraba en etapa de sentencia (primera instancia), corresponde a todos los casos que al 31 de diciembre de 2011, se encontraban sujetas a juicio de primera instancia o juicio oral, y que aún no recibían sentencia por el delito que se les imputaba, incluyendo los casos que se encontraban pendientes de ser puestos a disposición del juez.

² La población reclusa que se encontraba sentenciada, corresponde a todos los casos que al 31 de diciembre de 2011 ya habían recibido sentencia condenatoria de primera instancia, pero en ese momento aun tenían posibilidad de interponer algún medio de impugnación.

³ La población reclusa que se encontraba en medios de impugnación (segunda instancia), corresponde a todos los casos que al 31 de diciembre de 2011, ya habían recibido sentencia en primera instancia o en el juicio oral, según corresponda, y que promovieron algún medio de impugnación a la misma, el cual se encontraba en proceso de recibir la sentencia confirmatoria o revocatoria, según sea el caso.

⁴ La población reclusa que se encontraba en ejecución de sentencia, corresponde a todos los casos que al 31 de diciembre de 2011, estaban cumpliendo con la pena impuesta en su sentencia ejecutoriada.

10.- De acuerdo con la siguiente tabla, y considerando los datos registrados en la respuesta de la pregunta anterior, anote los datos que correspondan respecto al total de población reclusa en los Centros Penitenciarios por Delitos del Fuero Común, de acuerdo con su estatus jurídico y sexo, al cierre del año 2011:

La suma de las cantidades anotadas en la presente tabla debe ser igual a la suma de las cantidades registradas como respuesta en la pregunta anterior.

En el caso de que una o más personas se encuentren reclusas por la comisión de más de un delito al cierre del año 2011, estas deberán ser contabilizadas en el delito más grave o principal.

No debe contabilizar población reclusa por Delitos del Fuero Federal.

Si al cierre del año 2011 alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.

	Poblaci	ión reclusa por	delitos del	Fuero Comúr	ı, según es	status jurídico	y sexo, al	cierre del año	2011
Delitos del Fuero Común (Subcódigo Bien jurídico)	Total	En proceso en etapa de sentencia (primera instancia)		Sentenci	ados	En proceso en impugna (segunda in	ción	Con sentencia ejecutoriada	
		Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
101. Homicidio									
102. Lesiones									
103. Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal									
201. Privación de la libertad									
202. Secuestro									
203. Secuestro express									
204. Tráfico de menores									
205. Otros delitos que atentan contra la libertad personal									
301. Abuso sexual					İ				
302. Violación simple					†				1
303. Violación equiparada					1				
304. Otros delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual									
401. Robo a casa habitación					1				
402. Robo de vehículo					1				
403. Robo a transeúnte en vía pública									
404. Robo a transeúnte en espacio abierto al público									
405. Robo a transportista									
406. Robo en transporte público									
individual									
407. Robo en transporte público									
colectivo									
408. Robo en transporte individual									
409. Robo a institución bancaria									
410. Robo a negocio									
411. Robo de ganado									
412. Robo de maquinaria									
413. Otros robos									
414. Fraude									
415. Abuso de confianza									
416. Extorsión									
417. Daño a la propiedad									
418. Despojo									
419. Otros delitos contra el patrimonio									
501. Violencia familiar									
502. Otros delitos contra la familia									
601. Corrupción de menores									
602. Trata de personas		-			1		-		
603. Otros delitos contra la sociedad		1			1			ļ	ļ
701. Narcomenudeo		1			 	ļ		ļ	<u> </u>
702. Amenazas		1							
703. Allanamiento de morada		1				ļ		ļ	<u> </u>
704. Evasión de presos		1				ļ		ļ	<u> </u>
705. Otros delitos del Fuero Común			1		1	I	1	1	1

III.2 Población por Delitos del Fuero Federal

11.- De acuerdo con la cantidad total de población reclusa en los Centros Penitenciarios por delitos del <u>Fuero Federal</u>, que registró en la respuesta de la pregunta 8, anote el total de población especificando el sexo y estatus jurídico, al cierre del año 2011:

La suma de las cantidades debe ser igual a la registrada en la columna "Total" para "Por Delitos del Fuero Federal" de la pregunta 8.

En el caso de que una o más personas se encuentren reclusas por la comisión de más de un delito al cierre del año 2011, estas deberán ser contabilizadas en el delito más grave o principal.

Sólo debe contabilizar la población reclusa en los Centros Penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública de su Entidad Federativa, por lo que no deberá considerar la población de los Centros Penitenciarios que son responsabilidad de las Administraciones Públicas Municipales y/o de la Administración Pública Federal.

No debe contabilizar población reclusa por Delitos del Fuero Común.

No debe contabilizar a los Adolescentes.

Si al cierre del año 2011 alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.

	Población reclusa por delitos del Fuero Federal, según sexo y estatus jurídico, al cierre del año 2011								
Sexo	En proceso en etapa de sentencia (primera instancia) ¹	Sentenciados ²	En proceso en medios de impugnación (segunda instancia) ³	En ejecución de sentencia (con sentencia ejecutoriada) ⁴					
Hombres									
Mujeres									
Total									

¹ La población reclusa que se encontraba en etapa de sentencia (primera instancia), corresponde a todos los casos que al 31 de diciembre de 2011, se encontraban sujetas a juicio de primera instancia o juicio oral, y que aún no recibían sentencia por el delito que se les imputaba, incluyendo los casos que se encontraban pendientes de ser puestos a disposición del juez.

² La población reclusa que se encontraba sentenciada, corresponde a todos los casos que al 31 de diciembre de 2011 ya habían recibido sentencia condenatoria de primera instancia, pero en ese momento aun tenían posibilidad de interponer algún medio de impugnación.

³ La población reclusa que se encontraba en medios de impugnación (segunda instancia), corresponde a todos los casos que al 31 de diciembre de 2011, ya habían recibido sentencia en primera instancia o en el juicio oral, según corresponda, y que promovieron algún medio de impugnación a la misma, el cual se encontraba en proceso de recibir la sentencia confirmatoria o revocatoria, según sea el caso.

⁴ La población reclusa que se encontraba en ejecución de sentencia, corresponde a todos los casos que al 31 de diciembre de 2011, estaban cumpliendo con la pena impuesta en su sentencia ejecutoriada.

12.- De acuerdo con la siguiente tabla, y considerando los datos registrados en la respuesta de la pregunta anterior, anote los datos que correspondan respecto al total de población reclusa en los Centros Penitenciarios por Delitos del Fuero Federal, de acuerdo con su estatus jurídico y sexo, al cierre del año 2011:

La suma de las cantidades anotadas en la presente tabla debe ser igual a la suma de las cantidades registradas como respuesta en la pregunta anterior.

En el caso de que una o más personas se encuentren reclusas por la comisión de más de un delito al cierre del año 2011, estas deberán ser contabilizadas en el delito más grave o principal.

No debe contabilizar población reclusa por Delitos del Fuero Común.

Si al cierre del año 2011 alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.

	Població	n reclusa por	Delitos del	Fuero Federa	l, según es	status jurídico	y sexo, al	cierre del año	2011
Delitos del Fuero Federal	se se		n etapa de cia stancia)	Sentenci	iados	En proceso en impugna (segunda in:	ción	Con sentencia e	ejecutoriada
		Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
1. Delitos contra la Seguridad de la Nación									
2. Evasión de presos									
3. Asociación delictuosa									
Otros delitos que atenten contra la Seguridad Pública									
5. Operaciones con recursos de procedencia ilícita									
6. Ataque a las vías de comunicación									
7. Delitos cometidos por servidores públicos									
8. Falsedad de declaraciones									
9. Falsificación de documentos									
10. Otros delitos de falsedad									
11. Delitos contra la autoridad									
12. Delitos contra la vida y la integridad corporal									
13. Secuestro									
14. Delitos en contra de las personas en su patrimonio									
15. Delitos previstos en el Código Fiscal de la Federación									
16. Delitos ambientales (Previstos en el Código Penal Federal y en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente)									
17. Delitos electorales (Previstos en el Código Penal Federal y en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales -COFIPE-)									
18. Delitos contra la salud en todas sus modalidades (Previstos en el Código Penal Federal y en la Ley General de Salud)									
19. Delitos previstos en la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada									
20. Trata de personas									
21. Delitos previstos en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.									
22. Delitos previstos en la Ley Federal del Derecho de Autor									
23. Delitos previstos en la Ley General de Población									
24. Otros delitos del Fuero Federal									
Total									

IV. Infraestructura Penitenciaria

13.- ¿Cuántos Centros Penitenciarios destinados para la reclusión de procesados y sentenciados tenía su Entidad Federativa, al cierre del año 2011?

Los Centros Penitenciarios destinados para la reclusión de sentenciados o procesados, pueden ser Centros de Readaptación Social, penitenciarias, cárceles o cualquier otro destinado para cubrir ese tipo de funciones.

En la cantidad total de Centros Penitenciarios deberá considerar los Centros que son para hombres y los que son para mujeres, aunque estos se encuentren bajo una misma administración y/o un mismo inmueble.

Sólo debe contabilizar los Centros Penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública de su Entidad Federativa, por lo que no deberá considerar los Centros Penitenciarios que son responsabilidad de las Administraciones Públicas Municipales y/o de la Administración Pública Federal.

No debe contabilizar los Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes.

14.- De acuerdo con la cantidad total de Centros Penitenciarios que registró en la respuesta a la pregunta anterior, anote el número de Centros por cada uno de los tipos que se presentan en la lista de la izquierda, y anote la cifra de la capacidad instalada que tenían al cierre del año 2011, conforme a la siguiente tabla:

El registro de Centros deberá realizarse considerando de manera separada los que son para hombres y los que son para mujeres, aunque estos se encuentren bajo una misma administración y/o un mismo inmueble.

Anote la cantidad de Centros de acuerdo con los tipos que correspondan o, en su caso, con el tipo que mejor describa el del Centro que

En caso de que un tipo contenga dos o más centros, se deberá anotar la totalidad de Centros en la celda de cantidad correspondiente, y la suma de las capacidades instaladas de todos los Centros que se consideren en cada tipo.

La suma de las cantidades anotadas en la columna "Cantidad total de Centros" debe ser igual a la cantidad registrada como respuesta en la pregunta anterior.

En cuanto al dato de "Capacidad instalada", debe considerar la capacidad que tenían los Centros al 31 de diciembre de 2011, es decir, debe anotar la capacidad que tenían los Centros en cuanto a espacios destinados como camas útiles, NO a la población reclusa.

En caso de que su Entidad Federativa no hubiera contado con el tipo de Centros que se mencionan en la lista, deberá marcar con "X" en el recuadro "No aplica" que corresponda, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Si al cierre del año 2011 no se contaba con alguna de las modalidades solicitadas, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, anotar "NS" en la celda correspondiente.

Tipos de Centros Penitenciarios	Cantidad total de Centros
Centros de Readaptación Social para hombres	
2. Centros de Readaptación Social para mujeres	
3. Centros de Readaptación Social mixtos	
4. Reclusorios para hombres	
5. Reclusorios para mujeres	
6. Reclusorios mixtos	
7. Penitenciarías para hombres	
8. Penitenciarías para mujeres	
9. Penitenciarías mixtas	
10. Cárceles para hombres	
11. Cárceles para mujeres	
12. Cárceles mixtas	
13. Centros de Ejecución de Sanciones Penales para hombres	
14. Centros de Ejecución de Sanciones Penales para mujeres	
15. Centros de Ejecución de Sanciones Penales mixtos	
16. Otro tipo de Centros para hombres	
17. Otro tipo de Centros para mujeres	
18. Otro tipo de Centros mixtos	

Capacidad instalada								
Total	Población sentenciada ¹	Población en proceso de sentencia ²						

No aplica

¹La capacidad instalada para la población sentenciada medida en número camas útiles, se refiere a los espacios con los que contaban los Centros Penitenciarios al 31 de diciembre de 2011, para las personas con sentencia de primera instancia y/o sentencia ejecutoriada, y que en ese momento aun tenía posibilidad de interponer algún medio de impugnación.

²La capacidad instalada para la población en proceso de sentencia, medida en número de camas útiles, se refiere a los espacios con los que contaban los Centros Penitenciarios al 31 de diciembre de 2011, para las personas que se encontraban en proceso de recibir sentencia de primera instancia, incluyendo los espacios con los que contaban los Centros Penitenciarios para la población que se encontraba pendiente de ser puesta a disposición del Juez correspondiente.

15.- De acuerdo con el tipo de Centros Penitenciarios que registró en la respuesta de la pregunta anterior, anote en la celda de cada uno de los espacios de infraestructura que se presentan la cantidad de Centros que contaron con los mismos al cierre del año 2011, conforme a la siguiente tabla:

Los espacios físicos de infraestructura corresponden a todas aquellas áreas o partes que conforman el Centro Penitenciario en su estructura arquitectónica, por lo que de acuerdo con los tipos de función que se presentan en la tabla, corresponde al espacio físico claramente dividido, que tiene por objeto el desarrollo de una función específica para efectos del proceso de reinserción social en la población reclusa.

En caso de que dos o más tipos de función, de las que se presentan en la tabla, sean realizadas en un mismo espacio físico, éste deberá ser contabilizado para aquel tipo de función que se considere el principal (para el que fue construido originalmente el espacio físico) o el que se considere más relevante.

Si en la tabla de la respuesta a la pregunta anterior registró no contar con Centros para alguno de los tipos que se enlistan, en la presente tabla deberá anotar "X" en el recuadro "No aplica" en el tipo correspondiente, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Dentro de cada una de las celdas, la cifra no debe ser mayor a la cantidad de Centros que registró por tipo de la respuesta a la pregunta

Si al cierre del año 2011 no contaba con alguno de los espacios referidos, anotar "0" en la celda correspondiente.

	Centros Penitenciarios que cuentan con espacios físicos de infraestructura por función											
Tipos de Centros Penitenciarios	Dormitorios	Visitas familiares	Visita conyugal	Locutorios	Servicio médico	Talleres	Aulas escolares	Deportivos	Guarderías	Administrativos	Otros	No aplica
Centros de readaptación social para hombres												
Centros de readaptación social para mujeres												
Centros de readaptación social mixtos												
4. Reclusorios para hombres												
5. Reclusorios para mujeres												
6. Reclusorios mixtos												
7. Penitenciarías para hombres												
Penitenciarías para mujeres												
9. Penitenciarías mixtas												
10. Cárceles para hombres												
11. Cárceles para mujeres												
12. Cárceles mixtas												
13. Centros de ejecución de sanciones penales para hombres												
14. Centros de ejecución de sanciones penales para mujeres												
15. Centros de ejecución de sanciones penales mixtos												
16. Otro tipo de centros para hombres												
17. Otro tipo de centros para mujeres												
18. Otro tipo de centros mixtos												

V. Recursos Humanos

16.- De acuerdo con la cantidad total de Centros Penitenciarios que registró por tipo (ver respuesta a la pregunta 14), anote la cantidad de personal adscrito a los mismos, al cierre del año 2011, conforme a la siguiente tabla:

Sólo debe contabilizar el personal que labora en todos los Centros Penitenciarios de la Administración Pública de su Entidad Federativa, por lo que no deberá considerar el de los Centros Penitenciarios que son responsabilidad de las Administraciones Públicas Municipales y/o de la No debe contabilizar al personal que labora en los Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes.

Si en la tabla de la respuesta a la pregunta 14, registró no contar con Centros para alguno de los tipos que se enlistan, en la presente tabla deberá anotar "X" en el recuadro "No aplica" en el tipo correspondiente, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Si al cierre del año 2011 no contó con el personal de alguna de las modalidades solicitadas, anotar "0" en la celda correspondiente.

		Personal		No
Tipos de Centros Penitenciarios	Total	Hombres	Mujeres	aplica
Centros de Readaptación Social para hombres				
2. Centros de Readaptación Social para mujeres				
3. Centros de Readaptación Social mixtos				
4. Reclusorios para hombres				
5. Reclusorios para mujeres				
6. Reclusorios mixtos				
7. Penitenciarías para hombres				
8. Penitenciarías para mujeres				
9. Penitenciarías mixtas				
10. Cárceles para hombres				
11. Cárceles para mujeres				
12. Cárceles mixtas				
13. Centros de Ejecución de Sanciones Penales para hombres				
14. Centros de Ejecución de Sanciones Penales para mujeres				
15. Centros de Ejecución de Sanciones Penales mixtos				
16. Otro tipo de Centros para hombres				
17. Otro tipo de Centros para mujeres				
18. Otro tipo de Centros mixtos				
Total				

17.- De acuerdo con la cantidad total de Centros Penitenciarios que registró por tipo (ver respuesta a la pregunta 14), anote la cantidad de personal destinado a funciones operativas y administrativas adscrito a dichos Centros al cierre del 2011, conforme a la siguiente tabla:

Si en la tabla de la respuesta a la pregunta 14 registró no contar con Centros para alguno de los tipos que se enlistan, en la presente tabla deberá anotar "X" en el recuadro "No aplica" en el tipo correspondiente, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Si al cierre del año 2011 no contó con el personal de alguna de las modalidades solicitadas, anotar "0" en la celda correspondiente.

			Personal por tipo			a
Tipos de Centros Penitenciarios	Directivo, de	C	ustodios y/o vigilante	es ²		l ig
ripos de Centros Ferntenciarios	administración y/u operación ¹	Primer nivel jerárquico	Nivel intermedio de jerarquía	Nivel operativo de jerarquía	Personal apoyo ³	No aplica
Centros de Readaptación Social para hombres						
2. Centros de Readaptación Social para mujeres						
Centros de Readaptación Social mixtos						
4. Reclusorios para hombres						
5. Reclusorios para mujeres						
6. Reclusorios mixtos						
7. Penitenciarías para hombres						
8. Penitenciarías para mujeres						
9. Penitenciarías mixtas						
10. Cárceles para hombres						
11. Cárceles para mujeres						
12. Cárceles mixtas						
13. Centros de Ejecución de Sanciones Penales para hombres						
 Centros de Ejecución de Sanciones Penales para mujeres 						
15. Centros de Ejecución de Sanciones Penales mixtos						
16. Otro tipo de Centros para hombres						
17. Otro tipo de Centros para mujeres						
18. Otro tipo de Centros mixtos						
Total						

¹El personal directivo, de administración y/u operación corresponde a todos los servidores públicos que al 31 de diciembre de 2011, ocuparon un puesto de mando, coordinación y/o ejecución de funciones acorde con las áreas o unidades administrativas que conformaron los Centros Penitenciarios, como los son los directores de los centros, subdirectores, secretarios generales, coordinadores generales o de área, administradores generales o de área, jefes de departamento o de área, médicos, psicólogos, instructores, trabajadores sociales o cualquier otro de funciones similares. Dentro de esta categoría no se deberá contabilizar al personal destinado a funciones de custodia y/o vigilancia, ni personal de apoyo.

² El personal de custodia y/o vigilancia corresponde a todos los servidores públicos que al 31 de diciembre de 2011, desempeñaron funciones destinadas a preservar el orden y disciplina entre la población reclusa, así como para salvaguardar el orden de los Centros Penitenciarios. Éste deberá clasificarse en tres niveles de acuerdo con la organización jerárquica de la institución (primer nivel jerárquico, nivel intermedio de jerarquía y nivel operativo de jerarquía), de conformidad con la cantidad de niveles que existan dentro de la organización. Dentro de esta categoría, no se deberá contabilizar al personal destinado a funciones directivas, ni personal de apoyo.

³El personal de apoyo corresponde a todos los servidores públicos que al 31 de diciembre de 2011, desempeñaron funciones de soporte al personal directivo, de administración y/u operación, como lo son secretarias, mensajeros, choferes, personal de limpieza, o cualquier otro que realice funciones similares. Dentro de esta categoría no se deberá contabilizar al personal destinado a funciones directivas, de administración y/u operación, ni personal de custodia y/o vigilancia.

18.- De acuerdo con la cantidad total de personal que registró en la respuesta a la pregunta anterior, clasifique por sexo y anote la cantidad de personal destinado a funciones operativas y administrativas, adscritos a dichos Centros al cierre del 2011, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas en la presente tabla, debe ser igual a la suma de las cantidades registradas como respuesta en las columnas correspondientes de la pregunta anterior.

Si en la tabla de la respuesta a la pregunta 14, registró no contar con Centros para alguno de los tipos que se enlistan, en la presente tabla deberá anotar "X" en el recuadro "No aplica" en el tipo correspondiente, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Si al cierre del año 2011 no contó con el personal de alguna de las modalidades solicitadas, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, anotar "NS" en la celda correspondiente.

	Personal por tipo										
	Direct	ivo, de	Custodios y/o vigilantes					ica			
Tipos de Centros Penitenciarios	administr opera	ación y/u ación	Prime jeráro		Nivel inter		Nivel ope jerar		Persona	ıl apoyo	No aplica
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	1
1. Centros de Readaptación Social para hombres											
 Centros de Readaptación Social para mujeres 											
Centros de Readaptación Social mixtos											
4. Reclusorios para hombres											
5. Reclusorios para mujeres											
6. Reclusorios mixtos											
7. Penitenciarías para hombres											
8. Penitenciarías para mujeres											
9. Penitenciarías mixtas											
10. Cárceles para hombres											
11. Cárceles para mujeres											
12. Cárceles mixtas											
13. Centros de Ejecución de Sanciones Penales para hombres											
 14. Centros de Ejecución de Sanciones Penales para mujeres 											
15. Centros de Ejecución de Sanciones Penales mixtos											
16. Otro tipo de Centros para hombres											
17. Otro tipo de Centros para mujeres											
18. Otro tipo de Centros mixtos											
Total											

VI. Recursos Presupuestales

19.- ¿Cuál fue el presupuesto ejercido por los Centros Penitenciarios en el año 2011?

Sólo debe contabilizar el presupuesto que fue ejercido por los Centros Penitenciarios, no debe considerar el presupuesto de la unidad administrativa que los coordina, regula, administra, etc., como lo son subsecretarías, direcciones generales, coordinaciones generales, u homóloga.

Sólo debe contabilizar el presupuesto que fue ejercido por los Centros Penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública de su Entidad Federativa, por lo que no deberá considerar el presupuesto de los Centros Penitenciarios que son responsabilidad de las Administraciones Públicas Municipales y/o de la Administración Pública Federal.

No debe contabilizar los Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes.

La cifra debe anotarse en pesos mexicanos (no deberá agregarse en miles o millones de pesos).

20.- De acuerdo con la cantidad total de presupuesto que registró en la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad ejercida por cada uno de los Clasificadores por Objeto del Gasto, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas en la tabla, debe ser igual a la cantidad registrada como respuesta de la pregunta anterior.

La cifra debe anotarse en pesos mexicanos (no deberá agregarse en miles o millones de pesos).

		Clasificadores por Objeto del Gasto							
	Servicios personales			Subsidios y transferencias	Adquisición de bienes muebles e inmuebles	Obras públicas	Resto de los capítulos		
	Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Capítulo 6000	Capítulo 7000, 8000 y 9000		
Presupuesto ejercido por los Centros Penitenciarios en el año 2011									
Σ				0					

21	- Durante el año 2011, ¿su Entidad Federativa recibió aportación presupuestal de manutención, servicio y/o asistencia o similar por parte de Gobierno Federal, en relación a los internos de Fuero Federal recluidos en los Centros Penitenciarios que son su responsabilidad?
	Seleccione con una "X" un sólo código.
	1. Sí 2. No (Pase a la pregunta 23) 9. No se sabe (Pase a la pregunta 23)
22	- Del total de presupuesto registrado en la respuesta a la pregunta 18, ¿cuál fue el porcentaje que aportó el Gobierno Federal para manutención, servicio y/o asistencia o similar en relación a la población reclusa del Fuero Federal internada en los Centros Penitenciarios que son responsabilidad de su Entidad Federativa, durante el año 2011?
	El porcentaje de aportaciones debe obtenerse en relación al presupuesto que registró en la respuesta a la pregunta 18. La cifra no puede ser mayor al 100%.
	%

VII. Actividades Orientadas a la Reinserción Social

VII.1 Población por Delitos del Fuero Común

23.- De acuerdo con la cantidad total de población reclusa por delitos del Fuero Común al cierre de 2011, anote por tipo de Centro Penitenciario la cantidad de población reclusa según su estatus jurídico, que se encontraba estudiando y/o ejerciendo alguna actividad ocupacional, conforme a la siguiente tabla:

Sólo debe contabilizar la población reclusa por delitos del Fuero Común al cierre del año 2011, en los Centros Penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública de su Entidad Federativa, por lo que no deberá considerar la población de los Centros Penitenciarios que son responsabilidad de las Administraciones Públicas Municipales y/o de la Administración Pública Federal.

No debe contabilizar población reclusa por Delitos del Fuero Federal.

No debe contabilizar a los Adolescentes.

Dentro de cada una de las celdas, la cifra no puede ser mayor a la cantidad de población que registró según el estatus jurídico de la respuesta a la pregunta 9, según corresponda. La cantidad de población estudiando y de población ejerciendo alguna actividad ocupacional son datos independientes, por lo que no necesariamente son iguales para cada tipo de población reclusa.

Si al cierre del año 2011 no contó con población reclusa para alguna de las modalidades solicitadas, anotar "0" en la celda correspondiente. En caso de no saber la respuesta de algún dato, anotar "NS" en la celda correspondiente.

	Població	n reclusa por Delitos del F	uero Común según es	tatus jurídico	æ
Tipos de Centros Penitenciarios	Población	sentenciada 1	Población en proce	so de recibir sentencia 2	plica
ripos de Centros Pentienciarios	Estudiando	Ejerciendo alguna actividad ocupacional	Estudiando	Ejerciendo alguna actividad ocupacional	No aplica
Centros de Readaptación Social para hombres					
Centros de Readaptación Social para mujeres					
Centros de Readaptación Social mixtos					
4. Reclusorios para hombres					
5. Reclusorios para mujeres					
6. Reclusorios mixtos					
7. Penitenciarías para hombres					
8. Penitenciarías para mujeres					
9. Penitenciarías mixtas					
10. Cárceles para hombres					
11. Cárceles para mujeres					
12. Cárceles mixtas					
13. Centros de Ejecución de Sanciones Penales para hombres					
14. Centros de Ejecución de Sanciones Penales para mujeres					
15. Centros de Ejecución de Sanciones Penales mixtos					
16. Otro tipo de Centros para hombres					
17. Otro tipo de Centros para mujeres					
18. Otro tipo de Centros mixtos					
Total					

¹ Población sentenciada se refiere al total de personas que al 31 de diciembre de 2011, contaban con sentencia de primera instancia y/o ejecutoriada, incluyendo la población que con sentencia de primera instancia, aun tenía posibilidad de interponer algún medio de impugnación, que corresponde a la suma de las cantidades registradas en las celdas "Sentenciados", "En proceso en medios de impugnación" y "En ejecución de sentencia" de la respuesta a la pregunta 9.

² Población en proceso de recibir sentencia se refiere al total de personas que al 31 de diciembre de 2011, se encontraban en proceso de recibir sentencia de primera instancia, incluyendo la población que se encontraba pendiente de ser puesta a disposición del Juez correspondiente, que corresponde a la cantidad registrada en la celda "En proceso en etapa de sentencia" de la respuesta a la pregunta 9.

VII.2 Población por Delitos del Fuero Federal

24.- De acuerdo con la cantidad total de población reclusa por delitos del Fuero Federal al cierre de 2011, anote por tipo de Centro Penitenciario la cantidad de población reclusa según su estatus jurídico, que se encontraba estudiando y/o ejerciendo alguna actividad ocupacional, conforme a la siguiente tabla:

Sólo debe contabilizar la población reclusa por delitos del Fuero Federal al cierre del año 2011 en los Centros Penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública de su Entidad Federativa, por lo que no deberá considerar la población de los Centros Penitenciarios que son responsabilidad de las Administraciones Públicas Municipales y/o de la Administración Pública Federal.

No debe contabilizar población reclusa por Delitos del Fuero Común.

No debe contabilizar a los Adolescentes.

Dentro de cada una de las celdas, la cifra no puede ser mayor a la cantidad de población que registró según el estatus jurídico de la respuesta a la pregunta 11, según corresponda. La cantidad de población estudiando y de población ejerciendo alguna actividad ocupacional son datos independientes, por lo que no necesariamente son iguales para cada tipo de población reclusa.

Si al cierre del año 2011 no contó con población reclusa para alguna de las modalidades solicitadas, anotar "0" en la celda correspondiente. En caso de no saber la respuesta de algún dato, anotar "NS" en la celda correspondiente.

	Población reclusa por Delitos del Fuero Federal según estatus jurídico								
Tipos de Centros Penitenciarios	Población	sentenciada 1	Población en proces	o de recibir sentencia 2	plic				
ripos de Centros Femtenciarios	Estudiando	Ejerciendo alguna actividad ocupacional	Estudiando	Ejerciendo alguna actividad ocupacional	No aplica				
Centros de Readaptación Social para hombres									
Centros de Readaptación Social para mujeres									
Centros de Readaptación Social mixtos									
4. Reclusorios para hombres									
5. Reclusorios para mujeres									
6. Reclusorios mixtos									
7. Penitenciarías para hombres									
8. Penitenciarías para mujeres									
9. Penitenciarías mixtas									
10. Cárceles para hombres									
11. Cárceles para mujeres									
12. Cárceles mixtas									
13. Centros de Ejecución de Sanciones Penales para hombres									
14. Centros de Ejecución de Sanciones Penales para mujeres									
15. Centros de Ejecución de Sanciones Penales mixtos									
16. Otro tipo de Centros para hombres									
17. Otro tipo de Centros para mujeres									
18. Otro tipo de Centros mixtos									

¹Población sentenciada se refiere al total de personas que al 31 de diciembre de 2011, contaban con sentencia de primera instancia y/o ejecutoriada, incluyendo la población que con sentencia de primera instancia, aun tenía posibilidad de interponer algún medio de impugnación, que corresponde a la suma de las cantidades registradas en las celdas "Sentenciados", "En proceso en medios de impugnación" y "En ejecución de sentencia" de la respuesta a la pregunta 11.

² Población en proceso de recibir sentencia se refiere al total de personas que al 31 de diciembre de 2011, se encontraban en proceso de recibir sentencia de primera instancia, incluyendo la población que se encontraba pendiente de ser puesta a disposición del Juez correspondiente, que corresponde a la cantidad registrada en la celda "En proceso en etapa de sentencia" de la respuesta a la pregunta 11.

VIII. Adolescentes en Tratamiento

VIII.1 Adolescentes internados por conductas antisociales asociadas a Delitos del Fuero Común

25.- De acuerdo con la siguiente tabla, anote los datos que correspondan sobre el total de Adolescentes internados en los Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes, por conductas antisociales asociadas a Delitos del Fuero Común, calidad de reincidencia y sexo. durante el año 2011:

La cantidad total de Adolescentes internados a los Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe corresponder a la suma de casos ocurridos entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2011.

En el caso de que uno o más Adolescentes hayan sido internados más de una vez en el periodo solicitado, deberá contabilizar todas las veces que hayan sido internados.

En el caso de que uno o más Adolescentes hayan sido internados por la conducta antisocial asociada a más de un delito, estos deberán ser contabilizados en la conducta antisocial más grave o principal.

Sólo debe contabilizar los Adolescentes internados a los Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes que son responsabilidad de la Administración Pública de su Entidad Federativa, por lo que no deberá considerar los Adolescentes de los Centros que son responsabilidad de las Administraciones Públicas Municipales.

El dato de los Adolescentes internados que se registre en la columna "Reincidentes", corresponde a los casos en que la reincidencia por el ingreso a los Centros de Tratamiento o Internamiento haya sido por la misma conducta antisocial u otra que la cometida por primera vez o en veces anteriores

Sólo debe contabilizar a los datos correspondientes a Adolescentes.

No debe contabilizar a los Adolescentes que se encontraban en tratamiento externo o que seguían su proceso en libertad.

Si durante el año 2011 alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.

	Total de Adolescentes inte	rnados durante el año 2011	
Sexo	Por primera vez	Reincidentes	Total
Hombres			
Mujeres			
Total			

26.- De acuerdo con la siguiente tabla, y considerando los datos registrados en la respuesta de la pregunta anterior, anote los datos que correspondan sobre el total de Adolescentes internados en los Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes, por conductas antisociales asociadas a delitos del Fuero Común, calidad de reincidencia y sexo, durante el año 2011:

La suma de las cantidades anotadas en la presente tabla, debe ser igual a la suma de las cantidades registradas como respuesta en la pregunta anterior.

En el caso de que uno o más Adolescentes hayan sido internados más de una vez en el periodo solicitado, deberá contabilizar todas las veces que hayan sido internados.

En el caso de que uno o más Adolescentes hayan sido internados por la conducta antisocial asociada a más de un delito, estos deberán ser contabilizados en la conducta antisocial más grave o principal.

El dato de los Adolescentes internados que se registre en la columna "Reincidentes", corresponde a los casos en que la reincidencia por el ingreso a los Centros de Tratamiento o Internamiento haya sido por la misma conducta antisocial u otra que la cometida por primera vez o en veces anteriores.

No debe contabilizar a los Adolescentes que se encontraban en tratamiento externo o que seguían su proceso en libertad.

Si durante el año 2011 alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.

	Adolescentes internados durante el año 2011							
Conductas antisociales asociadas a Delitos del Fuero Común (Subcódigo Bien jurídico)	Total	Por prim	Por primera vez		dentes			
(Subcodigo Bien jundico)	ıotai	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres			
101. Homicidio								
102. Lesiones								
103. Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad								
201. Privación de la libertad								
202. Secuestro								
203. Secuestro express								
204. Tráfico de menores								
205. Otros delitos que atentan contra la libertad personal								
301. Abuso sexual								
302. Violación simple								
303. Violación equiparada								
304. Otros delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual								
401. Robo a casa habitación								
402. Robo de vehículo								
403. Robo a transeúnte en vía pública								
404. Robo a transeúnte en espacio abierto al público								
405. Robo a transportista								
406. Robo en transporte público individual								
407. Robo en transporte público colectivo								
408. Robo en transporte individual								
409. Robo a institución bancaria								
410. Robo a negocio								
411. Robo de ganado								
412. Robo de maquinaria								
413. Otros robos								
414. Fraude								
415. Abuso de confianza								
416. Extorsión								
417. Daño a la propiedad								
418. Despojo								
419. Otros delitos contra el patrimonio								
501. Violencia familiar								
502. Otros delitos contra la familia								
601. Corrupción de menores								
602. Trata de personas								
603. Otros delitos contra la sociedad								
701. Narcomenudeo								
702. Amenazas								
703. Allanamiento de morada								
704. Evasión de presos								
705. Otros delitos del Fuero Común*								
Total								

^{*} NOTA: En caso de que en su Entidad Federativa haya Adolescentes internados en los Centros de Tratamiento o Internamiento, por conductas antisociales asociadas con Delitos del Fuero Federal, el dato debe registrarse en la celda de "Otros delitos del Fuero Común", y posteriormente, hacer la anotación correspondiente en el apartado de "Comentarios Generales".

VIII.2 Adolescentes egresados por conductas antisociales asociadas a Delitos del Fuero Común

27.- De acuerdo con la siguiente tabla, anote los datos que correspondan respecto al total de Adolescentes egresados de los Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes, por conductas antisociales asociadas a Delitos del Fuero Común, especificando el sexo y tipo de egreso, durante el año 2011:

La cantidad total de Adolescentes egresados de los Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe corresponder a la suma de casos ocurridos entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2011.

En el caso de que uno o más Adolescentes hayan egresado más de una vez en el periodo solicitado, deberá contabilizar todas las veces que hayan egresado.

En el caso de que uno o más Adolescentes egresados hayan estado internados por conductas antisociales asociadas a más de un delito, estos deberán ser contabilizados en la conducta antisocial más grave o principal.

Sólo debe contabilizar a los Adolescentes egresados de los Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes que son responsabilidad de la Administración Pública de su Entidad Federativa, por lo que no deberá considerar los Adolescentes de los Centros que son responsabilidad de las Administraciones Públicas Municipales.

Sólo debe contabilizar a los Adolescentes.

No debe contabilizar a los Adolescentes que se encontraban en tratamiento externo o que seguían su proceso en libertad.

Si durante el año 2011 alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.

	Adolescente	s que egresaro	•	is antisociales asoc nte el año 2011	iadas a Delitos	s del Fuero Común	
Sexo	Sujetos a proceso ¹		Por resolución revocatoria ³	Por cumplimiento de sanción	Por libertad anticipada	Otro tipo de egreso	Total
Hombres							
Mujeres							
Total							

¹La cantidad total de Adolescentes egresados de los Centros de Tratamiento o Internamiento y que todavía se encuentra sujeta a proceso, corresponde a aquellos casos ocurridos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011, en los que los Adolescentes que no habian recibido una resolución, les fue permitido continuar su proceso bajo el beneficio de libertad provisional.

²La cantidad total de Adolescentes egresados de los Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes por resolución absolutoria, corresponde a aquellos casos, ocurridos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011, en los que derivado de una resolución se les dictó su libertad.

³La cantidad total de Adolescentes egresados de los Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes por resolución revocatoria, corresponde a aquellos casos, ocurridos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011, en los que derivado de cualquier medio de impugnación, una autoridad superior haya emitido una resolución que modifique o deje sin efectos la resolución impugnada, dictando la libertad del Adolescente.

28.- De acuerdo con la siguiente tabla, y considerando los datos registrados en la respuesta de la pregunta anterior, anote los datos que correspondan respecto al total de Adolescentes egresados de los Centros de Tratamiento o de Internamiento para Adolescentes, por conductas delictivas asociadas a Delitos del Fuero Común, especificando el tipo de egreso y sexo del Adolescente, durante el año 2011:

La suma de las cantidades anotadas en la presente tabla, debe ser igual a la suma de las cantidades registradas como respuesta en la pregunta anterior.

En el caso de que uno o más Adolescentes hayan egresado más de una vez en el periodo solicitado, deberá contabilizar todas las veces que hayan egresado.

En el caso de que uno o más Adolescentes egresados hayan estado internados por conductas antisociales asociadas a más de un delito, estos deberán ser contabilizados en la conducta antisocial más grave o principal.

Si durante el año 2011 alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.

Conductas antisociales	Adolescentes egresados durante el año 2011												
asociadas a Delitos del				Por res	olución	on Por resolución Por cumplimiento Por libertad							
Fuero Común	Total	Sujetos a	proceso	absol			atoria	de sa		antici		Otro tipo	de egreso
(Subcódigo Bien	. Otal	Hombre	Mujor	Hombre	Mujor	Hombre	Mujor	Hombre		Hombre		Hombro	Mujor
jurídico)		поппые	Mujer	попівіе	Mujer	попіріє	Mujer	попівіе	Mujer	поппые	Mujer	Hombre	Mujer
101. Homicidio													
102. Lesiones 103. Otros delitos que atentan													
contra la vida y la integridad													
corporal													
201. Privación de la libertad													
202. Secuestro													
203. Secuestro express													
204. Tráfico de menores													
205. Otros delitos que atentan													
contra la libertad personal 301. Abuso sexual													
302. Violación simple													
303. Violación equiparada						1							
304. Otros delitos que atentan						 							
contra la libertad y seguridad													
sexual													
401. Robo a casa habitación													
402. Robo de vehículo													
403. Robo a transeúnte en vía pública													
404. Robo a transeúnte en													
espacio abierto al público													
405. Robo a transportista													
406. Robo en transporte público individual													
407. Robo en transporte público colectivo													
408. Robo en transporte individual													
409. Robo a institución bancaria													
410. Robo a negocio													
411. Robo de ganado													
412. Robo de maquinaria													
413. Otros robos													
414. Fraude													
415. Abuso de confianza													
416. Extorsión													
417. Daño a la propiedad						İ							
418. Despojo													
419. Otros delitos contra el patrimonio													
501. Violencia familiar													
502. Otros delitos contra la familia													
601. Corrupción de menores													
602. Trata de personas						†							
603. Otros delitos contra la						†							
sociedad													
701. Narcomenudeo													
702. Amenazas													
703. Allanamiento de morada	-												
704. Evasión de presos													
705. Otros delitos del Fuero													
Común*				1		1		1	1				

^{*} NOTA: En caso de que en su Entidad Federativa haya Adolescentes que egresaron de los Centros de Tratamiento o Internamiento, por conductas antisociales asociadas con Delitos del Fuero Federal, el dato debe registrarse en la celda de "Otros delitos del fuero común", y posteriormente, hacer la anotación correspondiente en el apartado de "Comentarios Generales".

VIII.3 Adolescentes internados por conductas antisociales asociadas a Delitos del Fuero Común al cierre del año

29.- ¿Cuál fue la cantidad total de Adolescentes internados en los Centros de tratamiento o de Internamiento para Adolescentes, especificando rango de edad y condición de instrucción escolar, al cierre del año 2011?

La cantidad total de Adolescentes internados, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe corresponder a cifras del 31 de diciembre de 2011.

Sólo debe contabilizar a los Adolescentes en los Centros de Tratamiento o de Internamiento para Adolescentes que son responsabilidad de la Administración Pública de su Entidad Federativa, por lo que no deberá considerar los Adolescentes de los Centros que son responsabilidad de las Administraciones Públicas Municipales.

Sólo debe contabilizar a los Adolescentes.

No debe contabilizar a los Adolescentes que se encontraban en tratamiento externo o que seguían su proceso en libertad.

Si al cierre del año 2011 alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, anotar "NS" en la celda correspondiente.

	Adoleso	centes interna	dos, según con	dición de instr	ucción escolar	, al cierre del a	ño 2011	
Rango de edad (años cumplidos)							No especificado	
	Total	Total	Primaria	Secundaria	Bachillerato	Otro	Total	Total
De 12 a menos de 14 años								
De 14 a menos de 18 años								
Total								

30.- De acuerdo con la cantidad total de Adolescentes internados en los Centros de tratamiento o de Internamiento para Adolescentes, que registró en la respuesta a la pregunta anterior, anote el total de Adolescentes según su sexo y estatus jurídico, al cierre del 2011:

La suma de las cantidades anotadas en la presente tabla debe ser igual a la suma de las cantidades registradas como respuesta en la tabla de la pregunta anterior.

En el caso de que uno o más Adolescentes se encuentren internados por conductas antisociales asociadas a más de un delito al cierre del año 2011, estos deberán ser contabilizados por la conducta más graye o principal.

Sólo debe contabilizar a los Adolescentes en los Centros de Tratamiento o de Internamiento para Adolescentes que son responsabilidad de la Administración Pública de su Entidad Federativa, por lo que no deberá considerar los Adolescentes de los Centros que son responsabilidad de las Administraciones Públicas Municipales.

Sólo debe contabilizar a los Adolescentes.

No debe contabilizar a los Adolescentes que se encontraban en tratamiento externo o que seguían su proceso en libertad.

Si al cierre del año 2011 alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.

	Adolescente				
Sexo	En proceso en etapa de resolución ¹	Con resolución ²	En proceso en medios de impugnación (segunda instancia) ³	Con resolución definitiva ⁴	Total
Hombres					
Mujeres					
Total					

¹Los Adolescentes internados que se encontraban en etapa de resolución, corresponde a todos los casos que al 31 de diciembre de 2011, se encontraban en espera de recibir resolución por la conducta antisocial cometida, incluyendo los casos que se encontraban pendientes de ser puestos a disposición del Consejero, Juez u homólogo.

²Los Adolescentes internados que se encontraban con resolución, corresponde a todos los casos que al 31 de diciembre de 2011, ya habían recibido resolución, pero en ese momento aun tenían posibilidad de interponer algún medio de impugnación.

³Los Adolescentes internados que se encontraban en medios de impugnación, o segunda instancia, corresponde a todos los casos que al 31 de diciembre de 2011, ya habían recibido una resolución y que promovieron algún medio de impugnación a la misma, el cual se encontraba en proceso de recibir la resolución confirmatoria o revocatoria, según sea el caso.

⁴Los Adolescentes internados con resolución definitiva, corresponde a todos los casos que al 31 de diciembre de 2011, se encontraban cumpliendo su sanción, derivada de una resolución que ya no admite la interposición de recurso alguno.

31.- De acuerdo con la siguiente tabla, y considerando los datos registrados en la respuesta de la pregunta anterior, anote los datos que correspondan respecto al total de Adolescentes internados en los Centros de Tratamiento o de Internamiento para Adolescentes por conductas antisociales asociadas a Delitos del Fuero Común, de acuerdo con su estatus jurídico y sexo de los Adolescentes, al cierre del 2011:

La suma de las cantidades anotadas en la presente tabla debe ser igual a la suma de las cantidades registradas como respuesta en la pregunta anterior

En el caso de que uno o más Adolescentes se encuentren internados por conductas antisociales asociadas a más de un delito al cierre del año 2011, estos deberán ser contabilizados en la conducta más grave o principal.

No debe contabilizar a los Adolescentes que se encontraban en tratamiento externo o que seguían su proceso en libertad.

Si al cierre del año 2011 alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.

	Adolescentes internados según su estatus jurídico y sexo, al cierre del año 2							año 2011	
Conductas antisociales asociadas a Delitos del Fuero Común (Subcódigo Bien jurídico)	Total	En proceso en resoluc		Con resol	ución	En proceso e de impugn (segunda in:	nación	Con resolución	n definitiva
		Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
101. Homicidio									
102. Lesiones									
103. Otros delitos que atentan contra la									
vida y la integridad corporal									
201. Privación de la libertad									
202. Secuestro									
203. Secuestro express									
204. Tráfico de menores									
205. Otros delitos que atentan contra la libertad personal									
301. Abuso sexual									
302. Violación simple									
303. Violación equiparada									
304. Otros delitos que atentan contra la									
libertad y seguridad sexual									
401. Robo a casa habitación									
402. Robo de vehículo									
403. Robo a transeúnte en vía pública									
404. Robo a transeúnte en espacio									
abierto al público									
405. Robo a transportista									
406. Robo en transporte público									
individual									
407. Robo en transporte público									
colectivo									
408. Robo en transporte individual									
409. Robo a institución bancaria									
410. Robo a negocio									
411. Robo de ganado									
412. Robo de maquinaria									
413. Otros robos									
414. Fraude									
415. Abuso de confianza									
416. Extorsión									
417. Daño a la propiedad									
418. Despojo									
419. Otros delitos contra el patrimonio									
501. Violencia familiar									
502. Otros delitos contra la familia									
601. Corrupción de menores									
602. Trata de personas									
603. Otros delitos contra la sociedad					İ		İ		Ì
701. Narcomenudeo									
702. Amenazas									
703. Allanamiento de morada									
704. Evasión de presos		1				1			
705. Otros delitos del Fuero Común*									
Total					1		1		
lotai		1							

^{*} NOTA: En caso de que en su Entidad Federativa haya Adolescentes internados en los Centros de Tratamiento o de Internamiento, por conductas antisociales asociadas con Delitos del Fuero Federal, el dato debe registrarse en la celda de "Otros delitos del fuero común", y posteriormente, hacer la anotación correspondiente en el apartado de "Comentarios Generales".

VIII.4 Adolescentes en tratamiento ex		

ll cierre del año 2011, ¿había Adolescentes que se encontraban en tratamiento externo y que seguían su proceso en libertad, po conductas antisociales asociadas a Delitos del Fuero Común?
Seleccione con una "X" un sólo código.
1. Sí 2. No (Pase a la pregunta 36) 9. No se sabe (Pase a la pregunta 36)
Anote la cantidad total de Adolescentes que se encontraban en tratamiento externo y que seguían su proceso en libertad al cierre del año 0011, por conductas antisociales asociadas a Delitos del Fuero Común, según su sexo:
1) Hombres
2) Mujeres
3) Total (1 + 2)

34.- De acuerdo con la cantidad total de Adolescentes que se encontraban en tratamiento externo y que seguían su proceso en libertad, por conductas antisociales asociadas a Delitos del Fuero Común, que registró en la respuesta a la pregunta anterior, anote el total de Adolescentes, especificando rango de edad y condición de instrucción escolar, al cierre del año 2011?

La cantidad total de Adolescentes internados, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe corresponder a cifras del 31 de diciembre de 2011.

No debe contabilizar a Adolescentes que se encontraban internados en Centros de Tratamiento o de Internamiento para Adolescentes.

Si al cierre del año 2011 alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.

	Adolescentes	Adolescentes en tratamiento externo, según condición de instrucción escolar, al cierre del año 2011								
Rango de edad (años cumplidos)	Sin instrucción		Con	instrucción es	colar		No especificado			
	Total	Total	Primaria	Secundaria	Bachillerato	Otro	Total	Total		
De 12 a menos de 14 años										
De 14 a menos de 18 años										
Total										

35.- De acuerdo con la siguiente tabla, y considerando los datos registrados en la respuesta de la pregunta anterior, anote los datos que correspondan respecto al total de Adolescentes que se encontraban en tratamiento externo, y que seguían su proceso en libertad, por conductas antisociales asociadas a Delitos del Fuero Común, de acuerdo con su sexo, al cierre del año 2011:

La suma de las cantidades anotadas en la presente tabla, debe ser igual a la suma de las cantidades registradas como respuesta en la pregunta anterior.

En el caso de que uno o más Adolescentes se encuentren en tratamiento externo por conductas antisociales asociadas a más de un delito al cierre del año 2011, estos deberán ser contabilizados en la conducta más grave o principal.

No debe contabilizar a Adolescentes que se encontraban internados en Centros de Tratamiento o de Internamiento para Adolescentes.

Si al cierre del año 2011 alguna de las modalidades solicitadas no ocurrió, anotar "0" en la celda correspondiente.

Conductas antisociales asociadas a Delitos del Fuero	Adolescentes e	n tratamiento extern cierre del año 2011	o según sexo, al
Común	Total	Hombres	Mujeres
101. Homicidio			
102. Lesiones			
103. Otros delitos que atentan contra la vida y la			
integridad corporal			
201. Privación de la libertad			
202. Secuestro			
203. Secuestro express			
204. Tráfico de menores			
205. Otros delitos que atentan contra la libertad personal			
301. Abuso sexual			
302. Violación simple			
303. Violación equiparada			
304. Otros delitos que atentan contra la libertad y			
seguridad sexual			
401. Robo a casa habitación			
402. Robo de vehículo			
403. Robo a transeúnte en vía pública			
404. Robo a transeúnte en espacio abierto al público			
405. Robo a transportista			
406. Robo en transporte público individual			
407. Robo en transporte público colectivo			
408. Robo en transporte individual			
409. Robo a institución bancaria			
410. Robo a negocio			
411. Robo de ganado			
412. Robo de maquinaria			
413. Otros robos			
414. Fraude			
415. Abuso de confianza			
416. Extorsión			
417. Daño a la propiedad			
418. Despojo			
419. Otros delitos contra el patrimonio			
501. Violencia familiar			
502. Otros delitos contra la familia			
601. Corrupción de menores			
602. Trata de personas			
603. Otros delitos contra la sociedad			
701. Narcomenudeo			
702. Amenazas			
703. Allanamiento de morada			
704. Evasión de presos			
705. Otros delitos del Fuero Común*			
Total			

^{*} NOTA: En caso de que en su Entidad Federativa haya Adolescentes internados en los Centros de Tratamiento o de Internamiento, por conductas antisociales asociadas con Delitos del Fuero Federal, el dato debe registrarse en la celda de "Otros delitos del Fuero Común", y posteriormente, hacer la anotación correspondiente en el apartado de "Comentarios Generales".

IX. Infraestructura para Adolescentes

36.- ¿Cuántos Centros de Tratamiento o de Internamiento para Adolescentes tenía su Entidad Federativa, al cierre del año 2011?

Los Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes, pueden ser Centros de Tratamiento para Menores Infractores, Centros de Internamiento para Adolescentes, Consejos Tutelares o de Menores, Escuelas de Readaptación Social, Comunidades o Albergues, Centros Especializados o cualquier otro destinado a cubrir ese tipo de funciones.

Sólo debe contabilizar los Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes que son responsabilidad de la Administración Pública de su Entidad Federativa, por lo que no deberá considerar los Centros que son responsabilidad de las Administraciones Públicas Municipales.

No debe contabilizar los Centros Penitenciarios.



37.- De acuerdo con la cantidad total de Centros de Tratamiento o de Internamiento para Adolescentes que registró en la respuesta a la pregunta anterior, anote el número de Centros por cada uno de los tipos que se presentan en la lista de la izquierda, y anote la cifra de la capacidad instalada que tenían al cierre del año 2011, conforme a la siguiente tabla:

Anote la cantidad de Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes de acuerdo con los tipos que correspondan, o en su caso, con el tipo que mejor describa el del Centro que registre.

En caso de que un tipo de Centro contenga dos o más, se deberá anotar la totalidad de Centros en la celda de cantidad correspondiente, y la suma de las capacidades instaladas de todos los Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes que se consideren en cada tipo.

La suma de las cantidades anotadas en la columna "Cantidad total de Centros" debe ser igual a la cantidad registrada como respuesta en la pregunta anterior.

En cuanto al dato de "Capacidad instalada", debe considerar la capacidad que tenían los Centros al 31 de diciembre de 2011, en cuanto a espacios destinados como camas útiles, NO a los Adolescentes internados.

En caso de que su Entidad Federativa, no hubiera contado con los tipo de Centros que se mencionan en la lista, deberá marcar con "X" en el recuadro "No aplica" que corresponda, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Si al cierre del año 2011 no se contaba con alguna de las modalidades solicitadas, anotar "0" en la celda correspondiente.

Tipos de Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes	Cantidad total de Centros
Centros de Tratamiento o de Internamiento	
2. Escuelas de Readaptación Social	
3. Comunidades o albergues	
4. Centros Especializados	
5. Otro tipo de Centros para Adolescentes	

	Capacidad instala	ada
Total	Adolescentes con resolución 1	Adolescentes en proceso ²

No aplica	

¹La capacidad instalada para los Adolescentes con resolución, medida en número de camas útiles, se refiere a los espacios con los que contaba el Centro de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes al 31 de diciembre de 2011, para los Adolescentes con resolución firme, incluyendo los espacios con los que contaba el Centro para Adolescentes con resolución y que en ese momento, aun tenían posibilidad de interponer algún medio de impugnación.

²La capacidad instalada para los Adolescentes en proceso, medida en número de camas útiles, se refiere a los espacios con los que contaba el Centro al 31 de diciembre de 2011, para los Adolescentes en proceso de dictarles resolución (espacios para los adolescentes sujetos a recibir una resolución y que en ese momento aún no la recibían), incluyendo los espacios con los que contaba el Centro de Tratamiento o Internamiento para los Adolescentes que se encontraban pendientes de ser puestos a disposición del Consejero, Juez u homólogo.

38.- De acuerdo con el tipo de Centro de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes que registró en la respuesta de la pregunta anterior, anote en la celda de cada uno de los espacios físicos de infraestructura que se presentan la cantidad de Centros que contaron con los mismos al cierre del año 2011, conforme a la siguiente tabla:

Los espacios físicos de infraestructura corresponden a todas aquellas áreas o partes que conforman el Centro de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes en su estructura arquitectónica, por lo que un espacio físico de infraestructura, corresponde al espacio claramente dividido, que tiene por objeto el desarrollo de una función específica para efectos del proceso de reinserción social de los Adolescentes.

En caso de que dos o más tipos de funciones de las que se presentan en la tabla, sean realizadas en un mismo espacio físico, éste deberá ser contabilizado para aquel tipo de función que se considere el principal (para el que fue construido originalmente el espacio físico) o el que se considere más relevante.

Si en la tabla de la respuesta a la pregunta anterior, registró no contar con Centros para alguno de los tipos que se enlistan, en la presente tabla deberá anotar "X" en el recuadro "No aplica" en el tipo correspondiente, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Dentro de cada una de las celdas, la cifra no debe ser mayor a la cantidad de Centros que registró por tipo de la respuesta a la pregunta

Si al cierre del año 2011 no contaba con alguno de los espacios referidos, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, anotar "NS" en la celda correspondiente.

	Cantida	d de Cent	ros que cı	uentan es _i		cos de inf 2011	raestructu	ıra por fur	nción, al c	ierre del	
Tipos de Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes	Dormitorios para hombres	Dormitorios para mujeres	Vistias familiares	Locutorios	Servicio médico	Talleres	Aulas escolares	Deportivos	Administrativos	Otros	No aplica
Centros de Tratamiento o de Internamiento											
Escuelas de Readaptación Social											
3. Comunidades o albergues											
4. Centros Especializados											
5. Otro tipo de Centros para Adolescentes											

¹Los espacios físicos para los Adolescentes con resolución, medida en número de espacios físicos, se refiere a los espacios con los que contaba la infraestructura del Centro de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes al 31 de diciembre de 2011, para Adolescentes con resolución firme, incluyendo los espacios con los que contaba el Centro para Adolescentes con resolución, y que en ese momento aun se tenía posibilidad de interponer algún medio de impugnación.

X. Recursos Humanos

39.- De acuerdo con la cantidad total de Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes que registró por tipo (ver respuesta a la pregunta 37), anote la cantidad de personal adscrito a los mismos al cierre del año 2011, conforme a la siguiente tabla:

Sólo debe contabilizar el personal que labora en todos los Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes, de la Administración Pública de su Entidad Federativa, por lo que no deberá considerar el de los Centros que son responsabilidad de las Administraciones Públicas Municipales.

Si en la tabla de la respuesta a la pregunta 37, registró no contar con Centros para alguno de los tipos que se enlistan, en la presente tabla deberá anotar "X" en el recuadro "No aplica" en el tipo correspondiente, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

No debe contabilizar al personal que labora en los Centros Penitenciarios.

Si al cierre del año 2011 no contó con el personal de alguna de las modalidades solicitadas, anotar "0" en la celda correspondiente.

Times de Ocurtos de Tostamicata e Internacionte		Personal		N-
Tipos de Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes	Total	Hombres	Mujeres	No aplica
Centros de Tratamiento o Internamiento				
2. Escuelas de Readaptación Social				
3. Comunidades o albergues				
4. Centros Especializados				
5. Otro tipo de Centros para Adolescentes				
Total				

40.- De acuerdo con la cantidad total de Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes que registró en la respuesta a la pregunta 37, anote la cantidad de personal destinado a funciones operativas y administrativas adscrito a dichos Centros, al cierre del año 2011, conforme a la siguiente tabla:

Si en la tabla de la respuesta a la pregunta 37 registró no contar con Centros para alguno de los tipos que se enlistan, en la presente tabla deberá anotar "X" en el recuadro "No aplica" en el tipo correspondiente, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Si al cierre del año 2011 no contó con el personal de alguna de las modalidades solicitadas, anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, anotar "NS" en la celda correspondiente.

			Personal por tipo			a
Tipos de Centro de Tratamiento o	Directivo, de	Vi		aplic		
Internamiento para Adolescentes	administración y/u operación ¹	Primer nivel jerárquico	Nivel intermedio de jerarquía	Nivel operativo de jerarquía	Personal apoyo ³	
Centros de Tratamiento o Internamiento						
2. Escuelas de Readaptación Social						
3. Comunidades o albergues						
4. Centros Especializados						
5. Otro tipo de Centros para Adolescentes						
Total						

41.- De acuerdo con la cantidad total de personal que registró en la respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad de personal adscrito a los diferentes tipos de Centros, destinado a funciones operativas y administrativas, por sexo, al cierre del año 2011, conforme a la siguiente tabla:

Si en la tabla de la respuesta a la pregunta 37 registró no contar con Centros para alguno de los tipos que se enlistan, en la presente tabla deberá anotar "X" en el recuadro "No aplica" en el tipo correspondiente, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Si al cierre del año 2011 no contó con el personal de alguna de las modalidades solicitadas, anotar "0" en la celda correspondiente.

					Persona	por tipo					
Times de Comtos de Tostomicotos	Direct	ivo, de		V	igilantes u	homólog	os				ica
Tipos de Centro de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes	administr opera	ación y/u ación		r nivel quico	Nivel inter		Nivel ope jerar	erativo de rquía	Persona	al apoyo	No aplica
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	1
Centros de Tratamiento o Internamiento											
2. Escuelas de Readaptación Social											
3. Comunidades o albergues											
4. Centros Especializados											
5. Otro tipo de Centros para Adolescentes											

¹El personal directivo, de administración y/u operación corresponde a todos los servidores públicos que al 31 de diciembre de 2011, ocuparon un puesto de mando, coordinación y/o ejecución de funciones acorde con las áreas o unidades administrativas que conformaron los Centros, como los son los directores de los Centros para Adolescentes, subdirectores, secretarios generales, coordinadores generales o de área, administradores generales o de área, jefes de departamento o de área, médicos, psicólogos, instructores, trabajadores sociales o cualquier otro de funciones similares. Dentro de esta categoría no se deberá contabilizar al personal destinado a funciones de custodia y/o vigilancia, ni personal de apovo.

² El personal de vigilancia u homólogos corresponde a todos los servidores públicos que al 31 de diciembre de 2011, desempeñaron funciones destinadas a preservar el orden y disciplina entre los Adolescentes internados, así como para salvaguardar el orden de los Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes. Éste deberá clasificarse en tres niveles de mando (primer nivel, nivel intermedio y nivel operativo), de acuerdo con las jerarquías que les correspondan. Dentro de esta categoría no se deberá contabilizar al personal destinado a funciones directivas, ni personal de apoyo.

³El personal de apoyo corresponde a todos los servidores públicos que al 31 de diciembre de 2011, desempeñaron funciones de soporte al personal directivo, de administración y/u operación, como lo son secretarias, mensajeros, choferes, personal de limpieza, o cualquier otro de funciones similares. Dentro de esta categoría no se deberá contabilizar al personal destinado a funciones directivas, de administración y/u operación, ni personal de custodia y/o vigilancia.

XI. Recursos Presupuestales

42.- ¿Cuál fue el presupuesto ejercido por los Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes durante el año 2011?

Sólo debe contabilizar el presupuesto que fue ejercido por los Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes, no debe considerar el presupuesto de la unidad administrativa que los coordina, regula, administra, etc., como lo son subsecretarías, direcciones generales, coordinaciones generales, u homóloga.

Sólo debe contabilizar el presupuesto que fue ejercido por los Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes que son responsabilidad de la Administración Pública de su Entidad Federativa, por lo que no deberá considerar el presupuesto de los Centros que son responsabilidad de las Administraciones Públicas Municipales.

No debe contabilizar presupuesto ejercido por los Centros Penitenciarios.

La cifra debe anotarse en pesos mexicanos (no deberá agregarse en miles o millones de pesos).

43	De acuerdo con la cantidad total de presupuesto que registró en la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad ejercida por cad
	uno de los Clasificadores por Objeto del Gasto, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas en la tabla debe ser igual a la cantidad registrada como respuesta de la pregunta anterior.

La cifra debe anotarse en pesos mexicanos (no deberá agregarse en miles o millones de pesos).

	Clasificadores por Objeto del Gasto						
	Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Subsidios y transferencias	Adquisición de bienes muebles e inmuebles	Obras públicas	Resto de los capítulos
	Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Capítulo 6000	Capítulo 7000, 8000 y 9000
Presupuesto ejercido por los Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes en el año 2011							
Σ				0			

XII. Actividades Orientadas a la Reinserción Social

44.- De acuerdo con la cantidad total de Adolescentes internados al cierre de 2011, anote por tipo de Centro de tratamiento o de Internamiento para Adolescentes, la cantidad de Adolescentes según su estatus jurídico, que se encontraba estudiando y/o ejerciendo alguna actividad ocupacional, conforme a la siguiente tabla:

Sólo debe contabilizar a los Adolescentes en los Centros de Tratamiento o de Internamiento para Adolescentes que son responsabilidad de la Administración Pública de su Entidad Federativa, por lo que no deberá considerar los Adolescentes de los Centros que son responsabilidad de las Administraciones Públicas Municipales.

Sólo debe contabilizar a los Adolescentes.

Dentro de cada una de las celdas, la cifra no puede ser mayor a la cantidad de Adolescentes que registró según el estatus jurídico de la respuesta a la pregunta 30, según corresponda. La cantidad de Adolescentes estudiando y de Adolescentes ejerciendo alguna actividad ocupacional son datos independientes, por lo que no necesariamente son iguales para cada tipo de Adolescentes internados.

Si al cierre del año 2011 no contó con Adolescentes internados para alguna de las modalidades solicitadas, anotar "0" en la celda correspondiente.

		Adolescentes internado	os según estatus jurídico)	
Tipos de Centro de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes	Adolescentes	con resolución 1	Adolescentes en proces	o en etapa de resolución 2	aplica
·	Estudiando	Ejerciendo alguna actividad ocupacional	Estudiando	Ejerciendo alguna actividad ocupacional	Š
Centros de Tratamiento o Internamiento					
2. Escuelas de Readaptación Social					
3. Comunidades o albergues					
4. Centros Especializados					
5. Otro tipo de Centros para Adolescentes					
Total					

¹ Adolescentes con resolución se refiere al total de Adolescentes que al 31 de diciembre de 2011, contaban con resolución de primera instancia y/o definitiva, incluyendo los Adolescentes que con resolución de primera instancia, aun tenía posibilidad de interponer algún medio de impugnación, que corresponde a la suma de las cantidades registradas en las celdas "Con resolución", "En proceso en medios de impugnación" y "Con resolución definitiva" de la respuesta a la pregunta 28.

² Adolescentes en proceso en etapa de resolución se refiere al total de Adolescentes que al 31 de diciembre de 2011, se encontraban en proceso de recibir resolución de primera instancia, incluyendo los Adolescentes que se encontraban pendientes de ser puestos a disposición del Juez correspondiente, que corresponde a la cantidad registrada en la celda "En proceso en etapa de resolución" de la respuesta a la pregunta 28

1)	S GENERALES:			
2)				
3)				
<u>- , </u>				
4)				
5)				
6)				
-1				